



**ACTA SESIÓN N° 130 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2012, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. EXPOSICION JEFE XII ZONA DE CARABINEROS "PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA"
2. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTOS
3. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 130 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2012, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a once días del mes de Abril del dos mil doce, siendo las 15:36 horas, se da inicio a la Sesión N°130 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Víctor Soto Villegas, Director (S) Desarrollo Económico Local; Daniel Sánchez Díaz, Encargado de Informática; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; y las señoras: Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Sofía Díaz, Profesional de Alcaldía; María Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones.

Asiste además, el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Orlando Estefó Harambour y parte de la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales.

HOMENAJE

Antes de iniciar la sesión, el **señor Alcalde** indica que ha sido informado durante las últimas horas que uno de los funcionarios más antiguos del municipio, don Segundo Velásquez Herrera, cumple 49 años al servicio de la comuna de Punta Arenas, es por ello que, acogiendo la expresa solicitud de los trabajadores, hace entrega de un galvano mediante el cual se reconoce la entrega generosa, sencillez, humildad y eficiencia del funcionario en pos de la comuna y de sus habitantes.

Terminada la entrega del reconocimiento, se suspende brevemente la sesión para, inmediatamente, comenzar a tratar los puntos de Tabla.

PUNTOS DE TABLA

1. EXPOSICION JEFE XII ZONA DE CARABINEROS "PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA" :

El **señor Alcalde** da la bienvenida al Jefe de la XII Zona de Carabineros, General Eduardo Weber Vejar quien asiste a esta sesión a objeto que exponga respecto a los proyectos de seguridad ciudadana de la institución.

El General Weber, en primer término agradece la invitación y seguidamente se presenta como el nuevo Jefe de Zona que fue destinado a fines del mes de diciembre del 2011 e



informa que dentro de las preocupaciones del alto mando está el que la institución mantenga un contacto directo con las autoridades regionales, comunales, provinciales y las fuerzas vivas y es por ello que se hacen presente en esta sala.

A continuación da inicio a su exposición apoyado en una presentación en power point cuya copia en formato papel forma parte integrante de la presente Acta.

El General Weber en su presentación hace referencia a las metas que como institución deben cumplir, las cuales están determinadas por la Inspectoría General de Carabineros y, a su vez, están conectadas con el Plan Nacional "Chile Seguro". Informa respecto de las metas y los porcentajes de cumplimiento local en comparación con los resultados a nivel nacional y precisa que las metas dicen relación con la protección en cuanto a los delitos de mayor connotación social; la eficacia en el cumplimiento de las ordenes judiciales de aprehensión y detención y la fiscalización de los locales de alcoholes.

Da cuenta también del aumento de planta que ha tenido y que se espera para la institución, conforme a lo dispuesto en la Ley 20.490, destacando que se ha liberado un importante número de funcionarios que desempeñaban labores administrativas a trabajar en la calle, directamente con la comunidad en diversos servicios operativos.

Luego explica que como apoyo a la función operativa esperan concretar proyectos de seguridad ciudadana por 182 millones de pesos aproximadamente, que corresponden a la instalación de 7 cámaras de vigilancia, la adquisición de rejas de contención y la adquisición de equipamiento de rescate para el G.O.P.E.

Precisa que actualmente se cuenta con un sistema de cámaras, que consta de 9 equipos instalados en diferentes puntos del área central, sin embargo de estas 9 cámaras, 5 se encuentran operativas, 3 están en regular estado y una fuera de servicio, por lo que es un medio de apoyo a la función policial que no está prestando el apoyo requerido. Destaca que estos son elementos de gran ayuda en cuanto a la vigilancia y como medio de prueba para la persecución penal. Señala también que se debe considerar no sólo la adquisición y reparación de los equipos sino también el cumplimiento de especificaciones técnicas y la contratación del recurso humano que operará el sistema. Agrega que no cuentan con el financiamiento para la contratación de personal, pero que la normativa exige que el municipio se haga cargo de la contratación, no obstante, ha planteado a nivel central la posibilidad que la institución coloque el recurso humano y se entreguen los elementos de apoyo hacia la gestión operativa. Informa también que el Intendente Regional le manifestó la factibilidad de aumentar la cobertura con una o dos cámaras más, materia que deberá ser evaluada antes de hacer la presentación del proyecto, dentro de un plazo de 15 días. El costo de esta adquisición es del orden de 88 millones de pesos y se trabaja en la propuesta jurídica del contrato a realizar entre municipio y Carabineros.

El segundo proyecto que dice relación con mejorar la seguridad es la adquisición de 250 rejas de contención, elementos de gran importancia para la seguridad de distintos eventos que se llevan a cabo en la ciudad y que permite disminuir la asignación de recurso humano, en este caso, de personal de Carabineros. Este tiene un costo estimado de 16 millones de pesos.

El tercer proyecto tiene un costo estimativo de 78 millones de pesos y consiste en dotar de equipamiento de rescate al Grupo de Operaciones Policiales Especiales (G.O.P.E.), lo que permitirá tener mayor cobertura y una oportuna atención de las emergencias que demandan rescate de personas, ante situaciones accidentales, por factores naturales o de orden público. Precisa como dato anexo que a contar de este año, Carabineros es responsable de la seguridad del aeropuerto.



Finalmente señala que la idea de esta presentación es que se conozca el trabajo que desarrollan, lo que se está planificando y los proyectos que se están presentando y que requieren del apoyo del Concejo porque van en beneficio de toda la comunidad.

El **señor Alcalde** informa que esta mañana participó de una reunión de seguridad a la que asistió acompañado por el Concejal Saldivia y el Director de Secplan y tal como señaló en la oportunidad al General reitera la disposición del municipio y del Concejo para contribuir a que estos proyectos, que son proyectos de ciudad, puedan concretarse.

Por otro lado, como al pasar durante la exposición se hizo mención a la carencia de un departamento de seguridad ciudadana en el municipio, señala que al asumir la actual administración se planteó esa intención a las autoridades de Carabineros de la época, no obstante, en ese momento, no hubo una mirada como la que hoy tiene la institución, en el entendido que el interés era la constitución de un ente auxiliar al trabajo de seguridad que cumplen las policías civil y uniformada, por lo tanto ante la disposición de la nueva jefatura de la institución cree posible que la próxima administración municipal logre plasmar la creación del departamento de seguridad ciudadana que, por lo demás, es una sentida necesidad de los habitantes de la comuna porque contribuirá a tener una ciudad más tranquila y segura, pero teniendo siempre presente que lo más importante será inicialmente la prevención, tema en el que ha estado enfocado el municipio con la creación y ocupación de muchos espacios públicos.

Interviene el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** en primer término para agradecer la presencia de la autoridad policial y en segundo término para plantearle algunas inquietudes. Respecto del encuentro sostenido con el Intendente, consulta por la voluntad del gobierno en lo que se refiere a la entrega de recursos y su agilización, por el estado en que se encuentran los proyectos y si efectivamente más allá de la intención hay posibilidades ciertas de resultados positivos. Plantea su preocupación en la entrega de recursos porque ya hay antecedentes que mucho de los proyectos postulados por el municipio no han sido acogidos, presentándose cierta desigualdad respecto a la entrega de fondos a otras comunas, como Puerto Natales.

Por otro lado, respecto a la alta prevalencia de delitos de connotación policial principalmente en el sector céntrico de la ciudad, señala que ha recibido la inquietud de los vecinos de esta área, de la necesidad de contar con un cuartel móvil primordialmente en calle Errázuriz. Además plantea la inquietud respecto a la ubicación de las cámaras de vigilancia, algunas de las cuales, las actuales, se encuentran instaladas detrás de letreros que impiden que cumplan su objetivo.

Destaca la incorporación de la modalidad de patrulla de acción rápida porque son varios los vecinos que reclaman respecto a la tardanza de Carabineros para acudir a llamados de emergencia y plantea su preocupación por las medidas cautelares.

El señor Weber señala que en la reunión sostenida con el Intendente apreció una buena recepción por parte de la autoridad e incluso se le manifestó que además de la comuna de Punta Arenas se podría abarcar toda la región.

Respecto de las cámaras de vigilancia, señala que el proyecto en trámite determinará y reevaluará su ubicación porque efectivamente es probable que de un año a otro se instalen carteles o letreros que impidan el objetivo general de estos elementos que es el poder captar lo que ocurre delante de ellas o en el sector del radio de 180°.

En cuanto a la tardanza en acudir a los procedimientos, señala que hay preocupación de responder rápidamente a los llamados y es por ello que se ha considerado dotar de más personal a Cenco y contratar personal CPR a objeto de poder aumentar la frecuencia de atención en los teléfonos de atención diaria.



En cuanto a las medidas cautelares, explica que es necesario contar con uno, dos o quizás tres carros más, pero también es necesario ver lo general que es la seguridad pública y de acuerdo al recurso humano que se va teniendo pueden ir sectorizando y creando mayores patrullas especiales.

Respecto del móvil, indica que en estos momentos están haciendo un análisis de las áreas sensibles de acuerdo a la sectorización o la georeferenciación de los delitos, pero que la mayor cantidad de comisión de hechos delictuales ocurre en el sector céntrico, entonces para ello también es un gran apoyo el proyecto de cámaras.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta por la dotación femenina que hay en la región y pregunta si la rigurosidad del servicio propiamente tal limita su accionar en detrimento de la función del personal masculino.

El General Weber indica que el número exacto no lo tiene, pero señala que el número está asignado por Ley. Señala también que las mujeres están dentro del mismo escalafón de oficiales y suboficiales y que tienen los mismos derechos y las mismas opciones laborales. Agrega que hay ciertas condiciones especiales para ellas por el hecho de ser mujeres, por ejemplo, cada servicio de guardia cuenta con personal femenino debido a los casos que pueden presentarse en ellos, pero, en general, la mujer cumple las mismas funciones que los hombres, aunque hay áreas en las que no están presentes aún, como el GOPE y el curso de piloto, pero reitera que no hay ningún perjuicio que se produzca al servicio policial por el hecho de ser mujeres.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala al General que ojala la percepción que tuvo hoy del encuentro sostenido con el Intendente tenga resultados concretos y no quede sólo en una buena percepción. Por otro lado, señala que no concuerda con el planteamiento del Concejal Karelovic, cree que la presencia de la mujer más que un detrimento es un beneficio. Consulta además si la instalación de cámaras se determina en base a algún tipo de estudio u otro motivo.

El General Weber responde que la ubicación se determina en base a estadísticas que se dan por la ocurrencia de hechos, las cuales se interpretan y se georeferencian. Además hay una serie de otros indicadores que apoyan la determinación, como los factores exógenos, falta de iluminación, sitios eriazos, arboledas, etc.

En razón de una reunión realizada hace algún tiempo atrás con Carabineros en la que el tema central fue las patentes de alcoholes, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que en el encuentro se estableció que la institución emitiría un informe respecto del local de alcohol y no del cuadrante

El General Weber señala que el informe que emana de la institución es en base a un estudio técnico referencial y que este es parte de los elementos que contribuyen para que el Concejo tome una decisión, pero aclara que Carabineros no es quien decide el otorgamiento de una patente.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita, a través del Alcalde, la posibilidad que los futuros informes sean más detallados.

Será materia a revisar para los próximos informes señala el General Weber.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** considera oportuno que el General haya aclarado que tener mujeres en la institución no significa un perjuicio. Señala que es bueno que se aclare para que el Concejal Karelovic entienda que las mujeres hacen el trabajo



de manera tan rigurosa como los varones y que no son un detrimento para una institución por su sola presencia...

Interviene el General Weber para señalar que no interpretó como un aspecto negativo el planteamiento del Concejal.

Interviene el Concejal Karelovic, sin micrófono, pero conforme a apuntes señala que no fue eso lo que dijo y califica la intervención de la Concejala como una odiosidad.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala al Concejal que se expresó muy mal porque eso fue lo que se entendió.

El **señor Alcalde** solicita a ambos Concejales evitar el dialogo por respeto al General.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala que no tiene ningún dialogo con el Concejal y que lo que en realidad está haciendo el señor Karelovic es interrumpirla. Luego consulta al General por la cantidad de personal policial que está destinado a trabajar en las calles.

El General Weber indica que del 100% del personal, un 20% hace servicio de guardia, otro 20% es personal que se encuentra haciendo uso de vacaciones y que el 60% restante corresponde a personal operativo, pero a ello hay que sumarle el personal civil, el de fuerzas especiales y los de SIAT, por lo que son del orden de 120 los funcionarios que diariamente está en las calles, cantidad que considera apropiada para la ciudad.

En otro tema, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** consulta al General por la opinión de la institución respecto a que las patentes de alcoholes se concentren en un sólo sector porque señala que esa fue la decisión del Concejo anterior que determinó con la opinión de Carabineros de esa época que ello era lo mejor para el control o la prevención del delito y se creó el "barrio rojo" que, a su juicio, sólo da dolores de cabeza y causa la molestia de los vecinos.

El General Weber señala que del tiempo que asumió el cargo en la zona, no ha recibido ninguna instrucción específica respecto a que debe existir una concentración de locales de alcoholes en determinado sector. Solicita, si existe algún registro o documento de esa determinación, se lo hagan llegar.

Interviene el **señor Alcalde** para aclarar que a lo que se refiere la Concejala es a un acuerdo del Concejo, de la administración anterior, donde se señalaba que a petición de Carabineros de la época, los cabaret y fundamentalmente las discotecas debían ser concentradas en el radio central de la ciudad, en lo que se ha denominado como "barrio rojo".

Interviene la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** y el General, produciéndose un dialogo en paralelo. Finalmente, el General Weber reitera que no cuenta con ningún antecedente o instrucción que haga referencia a que debe existir una concentración de locales de alcohol.

Por otro lado, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** consulta por la efectividad de las cámaras de vigilancia.

El General Weber responde que todo medio tecnológico es un aporte para la seguridad, no obstante, ello no asegura que dejen de ocurrir hechos delictuales.

Interrumpe el **señor Alcalde** para solicitar la autorización del Concejo para ampliar la sesión por 30 minutos.



Acuerdo N° 1591, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** agradece la presencia y exposición de Carabineros y espera que con esto se inicie un camino de trabajo conjunto. Seguidamente, planea la posibilidad que la institución pueda colaborar en la definición de la nueva "zona roja" o la nueva zona donde se ubiquen los locales de alcoholes precedentemente señalados, ello en razón que son los que conocen con mayor precisión el delito y la ocurrencia de ellos

El General Weber consulta si el municipio se encuentra trabajando en algún plan porque de ser así, señala que no ve inconveniente en hacerse parte, si no es él, será algún representante el que participe.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** responde que su planteamiento obedece a una propuesta de encuentro y de trabajo entre ambos entes. En otro tema, haciendo referencia a una idea que da vueltas hace un buen tiempo y que dice relación a un ambicioso proyecto que incluso fue discutido en instancias en que se trató el Plan Regulador, respecto a la posibilidad que Carabineros se ubique en el sector de calle Ignacio Carrera Pinto, ubicación que destaca por cuanto ese es prácticamente el centro geométrico de la ciudad...

Interviene el General Weber para señalar que es la misma apreciación que tiene del lugar y espera que la institución no lo pierda.

Prosigue el Concejal Boccazzi señalando que pareciera ser que siempre el miedo ha estado en que lo operativo después consume los recursos que Carabineros tiene, no obstante, está seguro que eso será un tema a solucionar y espera que así sea porque se trata de una muy buen ubicación.

Por otro lado, solicita la opinión de la institución respecto a la posibilidad que el municipio se dote de un departamento de seguridad y por último, señala que hace unos años atrás debido a la construcción de infraestructura de mayor escala en la ciudad como el mall, el hospital regional y el casino, llegó un importante número de personas a trabajar a esas obras y hubo mucha llegada de personas que tenían ordenes de aprehensión que se pudieron comprobar cuando hubo comisión de nuevos delitos, por lo tanto considera impresentable que no se tenga la prevención de revisar los antecedentes de quienes ingresan a la ciudad por el aeropuerto tal como se hace en los pasos fronterizos, por lo que deja planteado el tema para ver si es posible subsanarlo.

El General Weber señala que ese es un tema a tratar con Policía de Investigaciones aunque desconoce cual sea la normativa o la posibilidad que tengan ellos de poder instalar ya sea en el aeropuerto o en algún otro lado una oficina solamente de control o de seguridad. Además, señala que se debe considerar el respeto a los derechos porque el control de identidad está establecido cuando ocurren ciertos actos y cuando hay una sospecha fundada.

El Concejal Boccazzi no considera que eso sea vulnerar derechos, más bien dice que se trata de proactividad y agrega que es una sugerencia y que no ve inconveniente en hacer una revisión de la lista de pasajeros y verificar quien está con orden de aprehensión.

El **señor Alcalde** informa al General que hace aproximadamente dos meses atrás se llevó a efecto una reunión con la Institución, a la que acudió el Subprefecto en su representación



y donde se estableció que se elaboraría un trabajo en conjunto con la comisión de Alcoholes, destinado a los temas planteados por el Concejal Boccazzi, sin embargo, el período vacacional y el desborde del Río de las Minas han retrasado ese encuentro, por lo tanto, espera que una vez que la ciudad vuelva a la normalidad, se reinicien las gestiones para abocarse a estos temas. Agrega que es tanta la preocupación que incluso hace algunas sesiones atrás se adoptó el acuerdo de oficiar a la Cámara de Diputados con el objeto de programar una reunión y ver si es posible legislar y considerar, por ejemplo, que las discotecas sean patentes limitadas.

El General Weber manifiesta toda su disposición a participar en toda actividad a la que se le convoque o se le invite.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que, sin duda, lo más exitoso en cualquier acción con relación al tema de la seguridad es la prevención y de hecho hay una infinidad de iniciativas que se han desarrollado en torno al tema de la prevención que han permitido que hoy la región tenga las cifras que tiene en el ámbito de la seguridad. Destaca el trabajo permanente y la colaboración que debe existir entre municipio y Carabineros y señala que todos los elementos, como las cámaras de vigilancia por ejemplo, sirven para mejorar las condiciones de seguridad.

El General Weber concuerda plenamente con el Concejal, en el sentido que todos los elementos que vayan en apoyo, suman.

El **señor Alcalde** agradece al General su presencia, el haber venido a compartir con el Concejo de manera franca y frontal, las inquietudes que son comunes porque la seguridad ciudadana es una inquietud común de Carabineros de Chile, del Concejo y de toda la comunidad. Además reitera la mejor disposición para trabajar de manera más cercana posible.

El General Weber agradece la posibilidad de conocer y exponer ante el Concejo y que este haya conocido lo que la institución se encuentra desarrollando.

El **señor Alcalde** solicita la autorización del Concejo para ampliar la sesión por 30 minutos más, antes de hacer un receso.

Acuerdo N° 1592, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

NOTA: Siendo las 17:00 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 17:09 horas.

2. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTOS:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N° 111 de Secplan, a través del cual se solicita gestionar los costos de operación y mantención de diversos proyectos referidos a reparaciones en 7 establecimientos educacionales.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita la posibilidad que cuando se presenten estos temas para sanción del Concejo, antes se haga una presentación del proyecto en cuestión de manera de conocerlo en profundidad.



El **señor Alcalde** señala que será considerada la sugerencia de la Concejala. Luego, solicita el pronunciamiento del Concejo respecto del punto.

Acuerdo N° 1593, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención de los proyectos PMU-FIE 2012**, que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO RBD	MONTO M\$	COSTO OP. Y MANT. \$
Reparación Sala de Clases y Cocina Escuela Rotario Paul Harris, Punta Arenas	008443-3	28.000.-	500.-
Reparación Pavimentos y Hall Escuela Rotario Paul Harris, Punta Arenas	008443-3	49.999.-	500.-
Reparaciones Escuela Portugal, Punta Arenas	008436-0	19.750.-	500.-
Obras de Mejoramiento por anegamiento del Liceo Bicentenario, Punta Arenas	008429-8	46.543.-	500.-
Reparación en sector de oficinas Liceo Polivalente Sara Braun, Punta Arenas	008430-1	49.999.-	500.-
Reparaciones Generales en SUM Liceo Polivalente Sara Braun, Punta Arenas	008430-1	49.999.-	500.-
Reparaciones de estructura de piso SUM Liceo Polivalente Sara Braun, Punta Arenas	008430-1	49.999.-	500.-

ANT.: 1252

A continuación, el **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°112 de Secplan, en el que se solicita que el Concejo sancione los costos de operación y mantención del Proyecto "Construcción Plaza Anfiteatro Mirador Río de la Mano, Punta Arenas". Antes de solicitar el voto de los Concejales, señala que concuerda plenamente con lo planteado anteriormente por la Concejala Barrientos, es por ello que pedirá al arquitecto a cargo del proyecto, hacer una presentación al Concejo respecto de la obra, en una comisión de Desarrollo. Aprovecha de informar que en este momento se está llevando a cabo una reunión con el Director de Serviu, el Director de Secplan y uno de sus arquitectos para ver la posibilidad de llegar a acuerdo para realizar en conjunto un proyecto para el Cerro de la Cruz.

Interviene la Concejala Barrientos para señalar que ese también es un gran proyecto que debiera conocer el Concejo.

El **señor Alcalde** señala que este podrá ser conocido en reunión de la comisión de Desarrollo. Por lo pronto, solicita pronunciarse respecto al punto.

Acuerdo N° 1594, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto "CONSTRUCCION PLAZA ANFITEATRO MIRADOR RIO DE LA MANO, PUNTA ARENAS", Código BIP 30118784**, por un monto de M\$302.210, para ser postulado al F.N.D.R. 2012, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO ANUAL (M\$)
Energía eléctrica (incluye potencia contratada, consumo y cargo fijo)	200.-
Aseo y riego	200.-
Mantención equipamiento	150.-
Mantención pavimentos	250.-
TOTAL	800.-

ANT.: 1282



3. VARIOS:

Entrega informes: El señor Alcalde informa que a continuación el Secretario Municipal (S) procederá a hacer entrega de informe de la Contraloría correspondiente al seguimiento al informe final N°3 del 2011 e informe de contrataciones, licitaciones y adquisiciones correspondientes al periodo comprendido desde el 03 al 09 de abril del 2011.

Premio Sence: El señor Alcalde felicita al Secretario de la Corporación Municipal y por su intermedio desea hacer extensiva las felicitaciones al personal por cuanto el día de hoy han sido premiados por el Sence como la empresa en la región que más capacitó a sus trabajadores, del orden de 2357 personas.

Bono retiro: El señor Alcalde da lectura a Oficio Ord. N°4/419 de la Corporación Municipal, a través del cual el Secretario General remite antecedentes de la docente Ana María Díaz Pérez quien manifiesta su voluntad de acogerse a retiro voluntario. En el documento se requiere la autorización para solicitar los recursos necesarios para solventar los gastos de indemnización ante el Ministerio de Educación.

Acuerdo N° 1595, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por un monto de \$16.818.182.- (Dieciséis millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y dos pesos), con el fin de solventar gastos por indemnización de la docente, Ana María Díaz Pérez, conforme lo dispuesto en la Ley N°20.501.-**

ANT.: 1370

Comodatos: El Concejal señor Antonio Ríspoli Giner recuerda que hace tiempo se encuentra pendiente la materialización de los comodatos de recintos deportivos a los clubes Pingüino, Dittborn, Prat y Progreso, por lo que solicita gestionar la documentación para concretar la entrega.

Solución vial: El Concejal señor Antonio Ríspoli Giner solicita que Dirección de Tránsito solucione el problema vial que se presenta en la intersección de Avenida España y Enrique Abello. Señala que había presentado anteriormente la inquietud y la respuesta dada en el momento fue que se solucionaría una vez que terminen las obras de pavimentación que se llevaban a cabo en calle José González.

Inauguración multicanchas: El Concejal señor Antonio Ríspoli Giner solicita al Alcalde gestionar la inauguración de las multicanchas que se encuentran terminadas.

Plaza Adulto Mayor: El Concejal señor Antonio Ríspoli Giner informa que el día lunes, el gobierno regional aprobó el proyecto de la Plaza del Adulto Mayor que se ubicará en Avenida España entre las calles Enrique Abello y José González y cuyo costo es de 254 millones de pesos.

Reglamento Concejo: El Concejal señor Roberto Sahr Domian propone que la Comisión de Régimen Interno se reúna a objeto de modificar el Reglamento de Funcionamiento del Concejo y específicamente se evalúe la posibilidad de fijar un lapso de 30 minutos al menos, dentro de una sesión, sólo para tratar puntos "Varios".



Digitalización de diarios: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** recuerda que se encuentra pendiente la entrega de antecedentes relacionados con la investigación sumaria por el proyecto de digitalización de diarios.

Reglamento de Capacitación: En atención a presentación que la Asociación de Funcionarios Municipales remitió al Alcalde, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que le llama la atención el reclamo de ilegalidad que hacen respecto al Reglamento de Capacitación, por lo que solicita mayores antecedentes sobre el particular.

El **señor Alcalde** informa que la carta fue enviada durante su ausencia por lo que recién llegó a sus manos el día de hoy y hoy mismo la derivó al Administrador Municipal requiriendo mayores antecedentes.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que el reglamento no ha sido presentado al Concejo, en circunstancias que ello es lo que corresponde.

Solicitud CODDA: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita al Alcalde considerar la carta que le hizo llegar la Corporación de Defensa de los Derechos de los Animales, a través de la cual requieren de recursos para la mantención del canil, pero más allá de eso manifiesta su preocupación por el tenor del documento puesto que en el hacen presente que están pasando por una necesidad bastante sentida, con problemas económicos para cancelar los sueldos de las dos personas que desarrollan todo el trabajo y que el cierre del canil es inminente, situación compleja porque ello podría traducirse en la obligación de soltar a las calles a un centenar de animales, además de una serie de otras situaciones, todas asociadas a problemas de financiamiento. A su vez, solicita información respecto al proyecto del canil municipal.

Clínica móvil: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera solicitud planteada hace algunas sesiones atrás respecto a que la clínica veterinaria móvil se acerque a los sectores que fueron afectados con el desborde del río.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** hace entrega de 3 cartas, las cuales se adjuntan a la presente acta. En la primera de ellas consulta por el estado en que se encuentra el proyecto de mejoramiento de calle Errázuriz que presentó en conjunto con los integrantes de la junta vecinal "Plaza Muñoz Gamero" y las posibilidades ciertas de materializarlo.

En el segundo documento solicita informe respecto de los locales nocturnos que hacen traspaso de la administración de estos recintos a terceros y si es un tercero, solicita verificar si existe contrato de arrendamiento. Al respecto, plantea el caso puntual de la discoteca que funciona en calle José Nogueira y solicita además informe del número de fiscalizaciones y multas cursadas en los últimos tres meses en el cuadrante central, ello a propósito de la alta prevalencia de delitos cometidos en dicho sector y que fue mencionado anteriormente.

En el tercer documento, con la idea de modernizar y agilizar el sistema de entrega de permiso de circulación, solicita comprometer el mayor esfuerzo para acelerar la gestión de implementar el sistema "Web Five" de pago de permisos de circulación vía digital, porque ello va a significar optimizar recursos para el municipio y dar mayor comodidad y mejor servicio a los contribuyentes.

Respecto al último planteamiento, el **señor Alcalde** lamenta que este año no se haya podido concretar el sistema, dice que se estuvo muy cerca, pero finalmente no fue posible materializarlo.



Desechos orgánicos: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita información respecto a la cremación de desechos orgánicos y la disposición final de residuos hospitalarios y el costo de ello en caso que se recepcionen en el vertedero municipal.

El **señor Alcalde** indica que se responderá por escrito a la inquietud, no obstante, cede la palabra a la Directora de Aseo y Ornato, en caso que desee aportar algún antecedente.

La señora Delich señala que en este momento solo se reciben residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios porque no existe autorización para recibir residuos especiales. Sugiere derivar las consultas a la Seremi de Salud.

Interviene la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** para consultar dónde se depositan los residuos de los consultorios dependientes de la Corporación Municipal.

Interviene el Concejal Pascual, sin micrófono, no resultando posible su transcripción. Luego el señor Alcalde señala que se oficiará a Salud para pedir información al respecto.

Consultada su opinión, el Secretario General de la Corporación señala que la ciudad presenta el problema de no contar con un lugar adecuado para dichos residuos, pero que corresponde hacer la pregunta a las instituciones respectivas, por lo que sugiere hacer llegar la respuesta por escrito.

El **señor Alcalde** instruye a la Directora de Aseo y Ornato solicitar antecedentes a la Seremi de Salud, mientras que al Secretario de la Corporación Municipal le instruye responder por escrito

Pago a honorarios: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** plantea que los profesionales que son contratados a través de proyectos con recursos de otras instituciones, contratos a honorarios específicamente, de manera permanente están sufriendo un retraso en el pago, al menos está en conocimiento que los funcionarios de la OPD aún no reciben el pago correspondiente al mes de marzo, por lo que solicita subsanar esa irregularidad.

Limpieza edificios: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** denuncia que producto del desborde del Río de las Minas hay dos importantes inmuebles ubicados en el área central que sufrieron daños de consideración, el edificio del Registro Civil y de la empresa Movistar, en ninguno de los cuales se aprecian trabajos de limpieza, razón por la que solicita fiscalizar ambos edificios sobre todo porque por fuera de ellos circula un importante número de personas y ellos podrían ser un foco de insalubridad.

El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** solicita fiscalizar el área de depósito del material retirado desde el sector céntrico y costero, por cuanto, señala que ese si sería un foco de infección.

El **señor Alcalde** señala que se harán llegar las inquietudes a los organismos pertinentes y a los propietarios en el caso de los particulares.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:33 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



Forma parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

- a) Presentación de Carabineros en archivo power point (formato papel)
- b) Oficio N°866 de Contraloría Regional, adjuntando Informe de seguimiento al informe final N°3, de 2011, en la Municipalidad de Punta Arenas
- c) Informe de adjudicaciones, adquisiciones y contrataciones, correspondiente al periodo que va desde el 03 al 09 de abril de 2012.
- d) Tres cartas del Concejal Aguilante, de fecha 11 de abril del 2012.

VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Punta Arenas 11 de Abril de 2012.

Sr
Vadimiro Mimica Cárcamo
Alcalde Punta Arenas
Presente



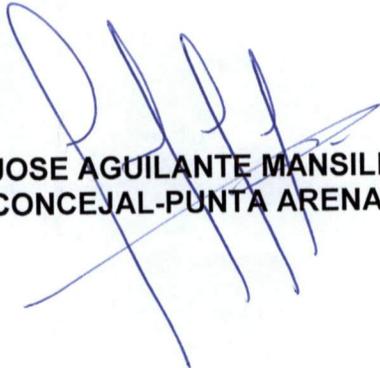
De mi consideración:

Junto con saludarlo respetuosamente quiero expresarle que con la idea de modernizar y agilizar el sistema de entrega de Permisos de Circulación en el Departamento de Tránsito de nuestro Municipio quiero solicitar encarecidamente que el Sr Alcalde y Concejo apoyemos y comprometamos el mayor esfuerzo para acelerar la gestión de implementar el Sistema de Web Five de pago de Permisos de Circulación que va a significar optimizar los pagos que podrían redundar en mayores volúmenes de pago y mayor comodidad para los contribuyentes.

Quiero recordarle que existe un estudio de factibilidad de implementación de este sistema que data del año 2010, lo que significa que la plataforma computacional esta lista y se requiere solo agilizar algunas gestiones de indole administrativo, de Departamento Finanzas e Informática.

Sr Alcalde, sobre todo se requiere el concurso y apoyo de informático para asegurar que los servidores soporten la demanda de consultas e inscripciones luego que el sistema este en marcha.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud



JOSE AGUILANTE MANSILLA
CONCEJAL-PUNTA ARENAS

Punta Arenas 11 de Abril de 2012.

Sr
Vladimiro Mimica Cárcamo
Alcalde
Municipalidad de Punta Arenas
Presente



De mi consideración:

Junto con saludarlo respetuosamente solicito formalmente se me entregue un informe de cual es la situación que presentan algunos locales nocturnos que hacen traspaso de la administración de estos recintos a terceros. Y si es un tercero verificar si existe contrato de arrendamiento.

Si bien es cierto puede ocurrir que terceros arrienden estos locales se hace necesario conocer quiénes son sus actuales administradores o sea quiénes están haciendo uso y están usufructuando (explotando comercialmente) estos recintos.

Caso puntual disco KAMAZU que había solicitado patente de alcoholes en ex local del Club Deportivo de Pesca y Caza que resulto siniestrado y que en esa época, fue categóricamente rechazado por la Junta de Vecinos del sector, no siendo otorgada dicha patente.

En la actualidad ese mismo local se instala en otro sector del cuadrante céntrico que demuestra una alta existencia de delitos (1.450 según Carabineros y que me hace pensar que acá solo cambia el escenario y el actor sigue siendo el mismo.

También solicito informe de numero de fiscalizaciones y multas cursadas en los últimos tres meses en este cuadrante central a propósito de la alta prevalencia de delitos cometidos lo que involucra un serio problema de seguridad publica al cual no se le a dado la relevancia que tiene. Lo mismo que el estado actual que presentan las cámaras de vigilancia en el mismo sector y si éstas se hallan en funcionamiento en la ciudad.

A mi juicio sr Alcalde nuestro Municipio debe actuar con mayor rigurosidad y acentuar de manera continua y permanente las fiscalizaciones a estos locales a fin de disminuir la existencia de hechos policiales de alta connotación para la seguridad ciudadana.

Atentamente:


JOSE AGUILANTE MANSILLA
CONCEJAL
PUNTA ARENAS

Punta Arenas 11 de Abril de 2012.

**Sr
Vladimiro Mimica Cárcamo
Alcalde
Punta Arenas
Presente**



De mi consideración

Junto con saludarlo quiero expresarle mi deseo que se me informe respecto al estado en que se encuentra el proyecto presentado por este concejal en conjunto con los vecinos que forman parte de la Junta Vecinal "Muñoz Gamero" en orden a materializar un proyecto integral que de valor y dignidad a esta histórica y valiosa calle Errázuriz de Punta Arenas-

Este proyecto busca crear conciencia respecto al aporte que realizan los comerciantes establecidos de calle Errázuriz en cuanto al pago de contribuciones, rol social y de mantener y prevaler el legado histórico de esta emblemática calle del centro de la ciudad.

También solicitamos a las autoridades comunales que aceleren la decisión de modificar la Ordenanza Municipal del año 2006 a fin de que se reevalúe y replantee la zonificación de un barrio o espacio diferente para la instalación de cabaret y locales de baile.

La Junta de Vecinos del sector ha logrado avanzar en la construcción de un anteproyecto urbanístico alternativo e integral elaborado por el arquitecto Marcos Matulic que puede ser el inicio de un modelo o diseño para la calle.

En la oportunidad se solicitó que los locales que ya están instalados continúen, pero que ni se entregue mas patentes luego del cambio de la Ordenanza también de fiscalizar y prohibir la existencia de locales clandestinos.

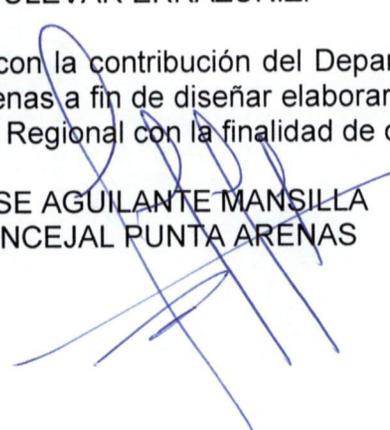
Evaluar y mejorar el funcionamiento de cámaras de vigilancia. Instalar una en calle Errázuriz con Chiloé.

Solicitar a la Municipalidad evaluar la posibilidad de entregar una casa en comodato para habilitar una sede vecinal para la Junta del sector céntrico.

Durante el encuentro con los vecinos se constato la buena disposición y apoyo comprometido por Ud, sr Alcalde y Concejales para dar impuso a un proyecto integral que permita construir el BOULEVAR ERRAZURIZ.

Por ello se acordó contar con la contribución del Departamento de Planificación de la Municipalidad de Punta Arenas a fin de diseñar elaborar y presentar este proyecto a fin de ser enviado al Gobierno Regional con la finalidad de obtener su financiamiento.

**JOSE AGUILANTE MANSILLA
CONCEJAL PUNTA ARENAS**





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- LA ASIGNACIÓN DE METAS PARA LA XII REGIÓN, EN RELACIÓN CON EL PLAN NACIONAL “CHILE SEGURO”
- **LA INSPECTORÍA GENERAL DE CARABINEROS,,** REMITIÓ LOS ANTECEDENTES DE LAS METAS **NACIONALES CON EXPRESIÓN REGIONAL,** CON **VIGENCIA ENTRE 01.01.2011 Y 31.12.2011,** LAS CUALES TIENEN RELACIÓN CON LAS METAS IMPUESTAS MEDIANTE EL S.I.I.C.G.E

METAS Y RESULTADOS 2011



Carabineros de Chile

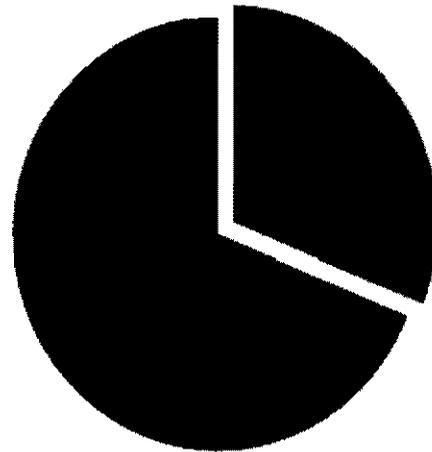
ORDEN	ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA META REGIONAL	RESULTADO FINAL
1	PROTEGER	DELITOS DE MAYOR CONNOTACION SOCIO POLICIAL (DROGAS, HOMICIDIO, HURTO, LESIONES, ROBO C/FZA., ROBO C/VIOLENCIA, VIOLACION V.I.F.) EL AÑO 2011 COMPARADO CON EL AÑO 2010	<p>5.0 /3,16 / 63.2</p> <p>I.D.C.P.: 0,81</p>
2	PROTEGER	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES JUDICIALES DE APREHENSION Y DETENCION.	<p>17.0 /13,92/ 81.9%</p> <p>I.D.C.P.: 0,81</p>
3	PROTEGER	FISCALIZAR EL <u>100% DE LOS LOCALES DE ALCOHOLES</u>	<p>100% /96%</p> <p>I.D.C.P.: 0,81</p>

ANTECEDENTES E.N.US.C.



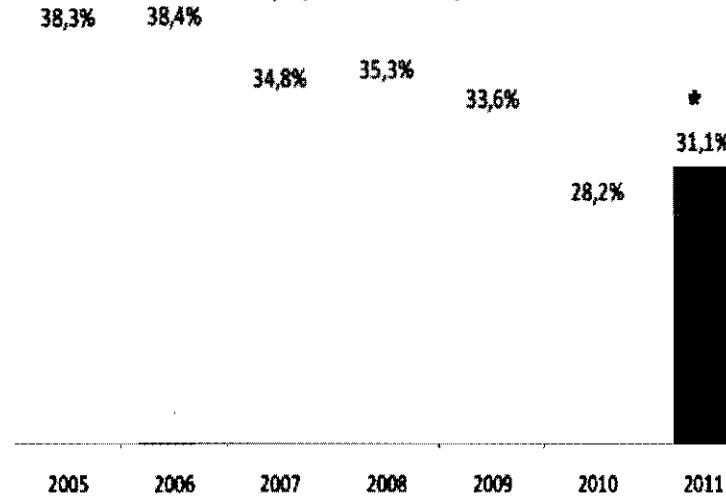
Victimización General Tendencia 2005-2011

Porcentaje de Hogares Victimizados en 2011
Durante los últimos doce meses, ¿usted o algún miembro de su hogar fue víctima de algún delito?



■ Victimizados ■ No victimizados

Porcentaje de Hogares Victimizados en 2005 - 2011
Durante los últimos doce meses, ¿usted o algún miembro de su hogar fue víctima de algún delito?

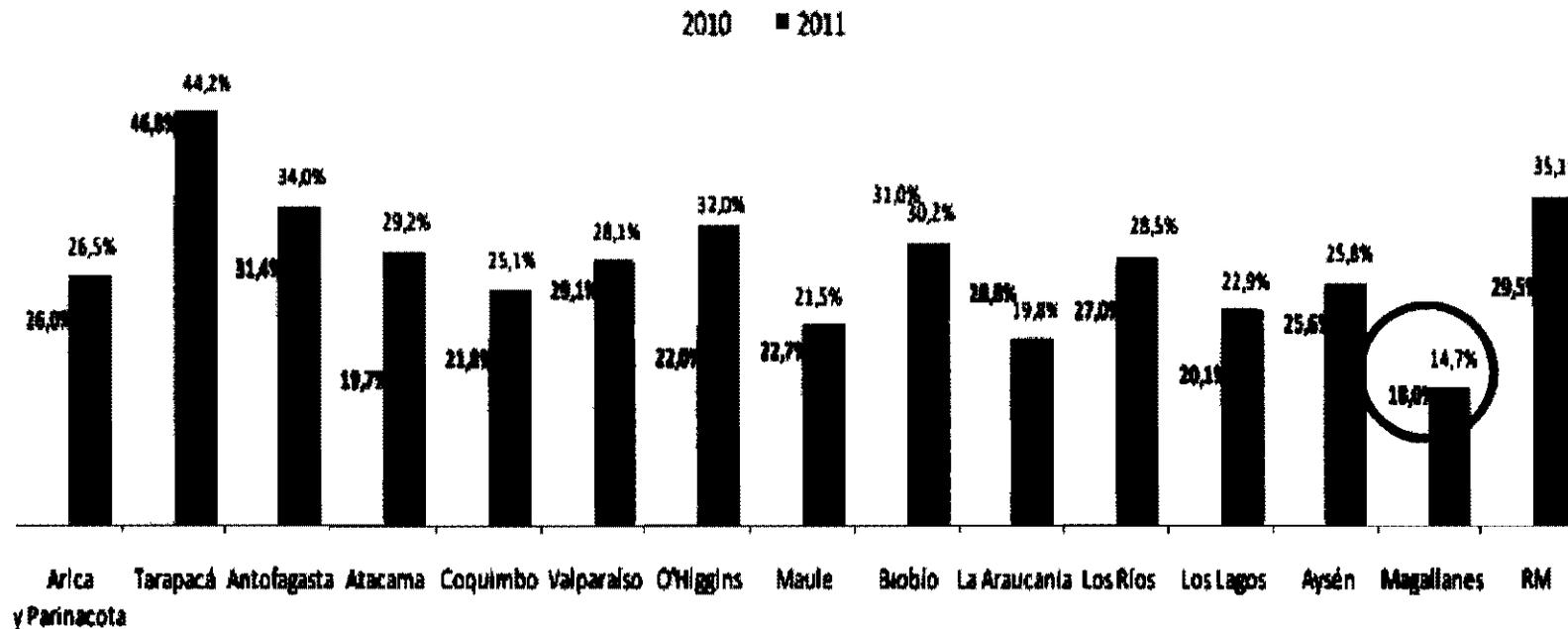


ANTECEDENTES E.N.US.C.



Victimización General Regional

Porcentaje de Hogares Victimizados por Región 2010-2011
Durante los últimos doce meses, ¿usted o algún miembro de su hogar fue víctima de algún delito?

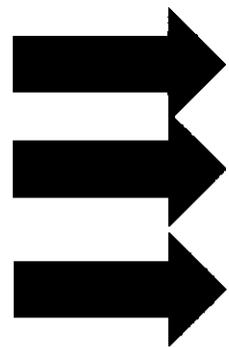




CURSOS DE ACCIÓN DESPLÉGADOS EN BIEN DE LA COBERTURA POLICIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA 2012

RECURSOS HUMANOS

- LEY 20.490 AUMENTO DE PLANTA DEL SUPREMO GOBIERNO PARA CARABINEROS DE CHILE: 10.000 EN 4 AÑOS:



7.774 CARABINEROS

1.689 PERSONAL C.P.R.

537 CARABINEROS LLAMADOS

AL SERVICIO – LISTA N°1

E F E C T O S



RECURSOS HUMANOS

LIBERACIÓN DE PERSONAL DE O. Y S. POR AUMENTO DE PLANTA DE CARABINEROS DE CHILE: SALEN DE LA PARTE ADMINISTRATIVA

JEFATURA DE ZONA

PREFECTURA

COMISARÍA



RESULTADO

MÁS CARABINEROS TRABAJANDO POR USTED

SERVICIOS OPERATIVOS 2012

- CREACIÓN PATRULLAS PREVENCIÓN DEL DELITO:
DOS DISPOSITIVOS FOCALIZACIÓN DEL DELITO –
HORAS – LUGAR. EN Z O R.P.
- P.A.R. “PATRULLA ACCIÓN RÁPIDA “ MEJORAR
TIEMPO DE RESPUESTA. EN Z O R.P.
- PATRULLA MOTORISTAS : 2 MOTORISTAS
- MEDIDAS CAUTELARES: 2 CARABINEROS

RECURSOS HUMANOS 2012

INCREMENTO DOTACIONES UNIDAD BASE Y
DESTACAMENTOS RURALES Y FRONTERIZOS



APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA
AUMENTO DOTACIÓN “ CENCO “.

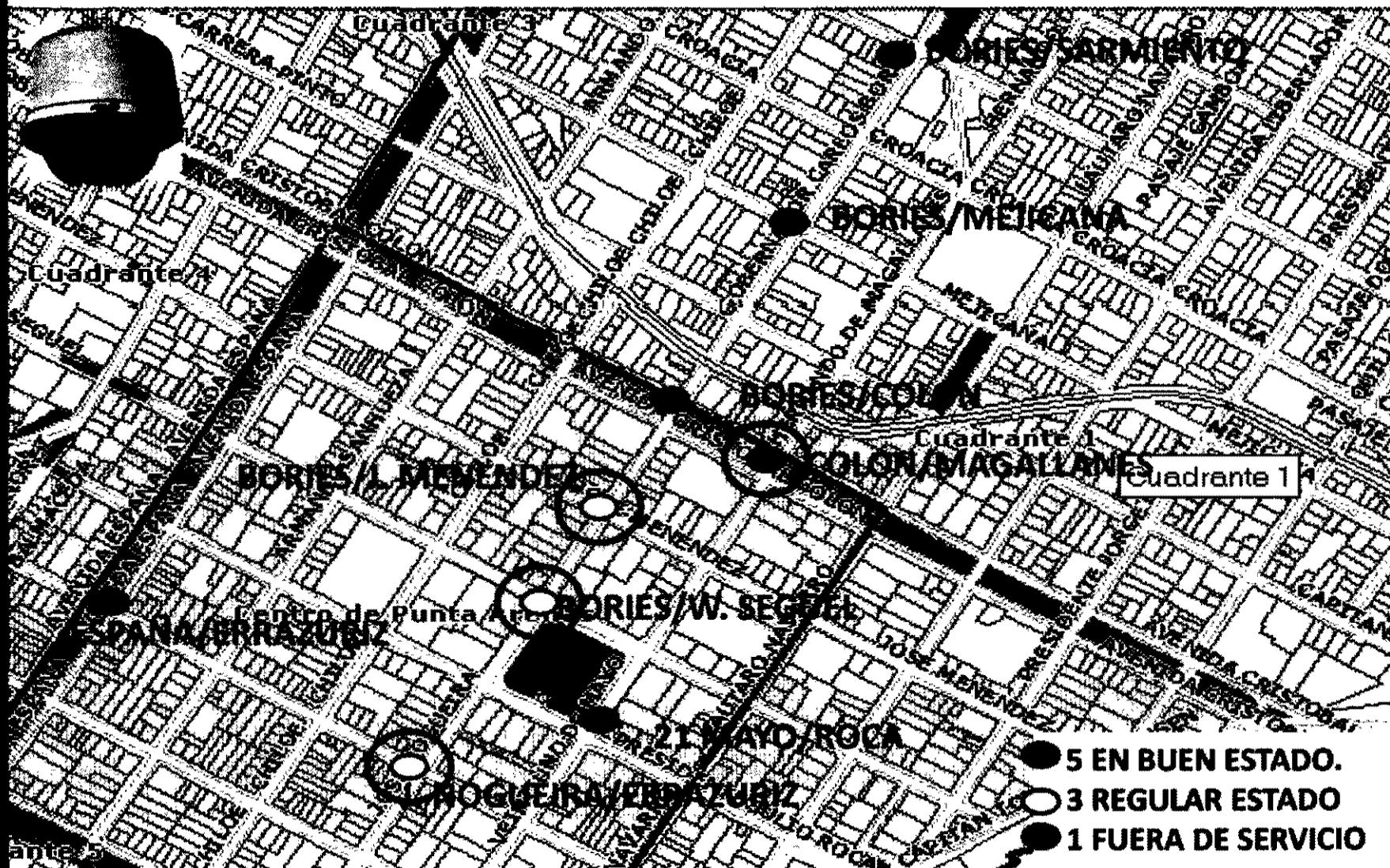
APOYO A LA FUNCIÓN OPERATIVA

- MEJORA DE PROYECTO EN EJECUCIÓN.
- PRESENTACIÓN NUEVOS PROYECTOS.

NECESIDAD REPARACIÓN Y MANTENCIÓN SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA



EL SISTEMA ACTUAL DE CAMARAS, CONSTA DE 9 EQUIPOS INSTALADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL ÁREA CENTRICA DE LA CIUDAD.



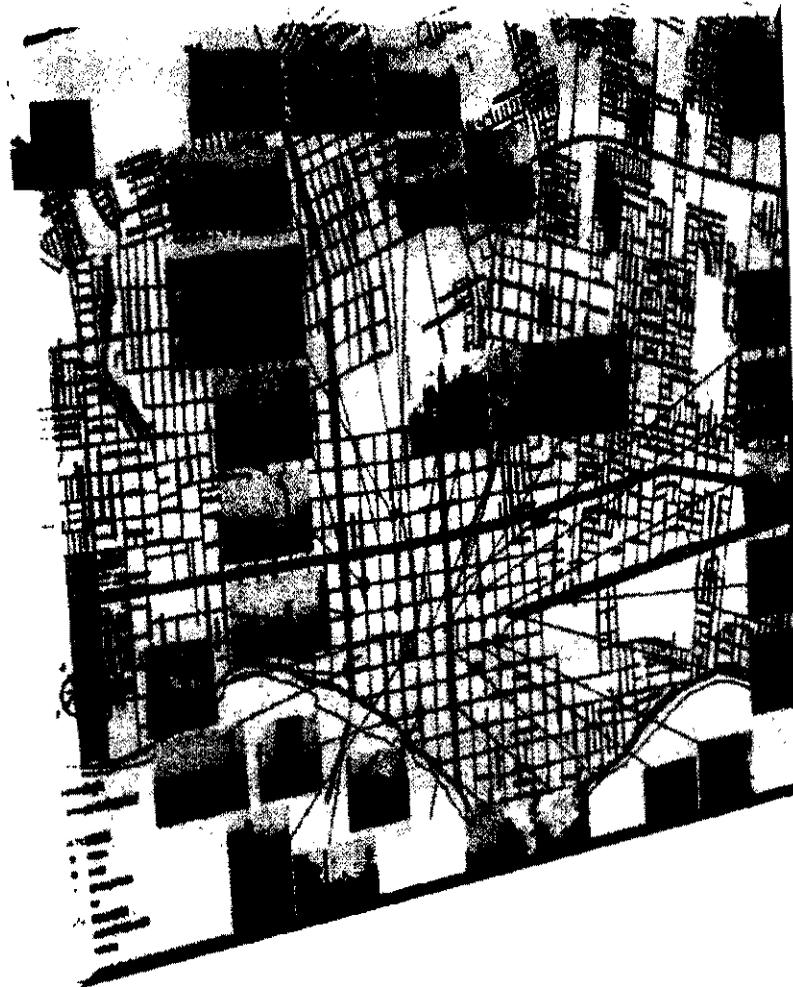
INSTALACIÓN DE 7 NUEVAS CAMARAS



NO CUMPLE CON EL 100% DE LAS EXIGENCIAS INSTITUCIONALES

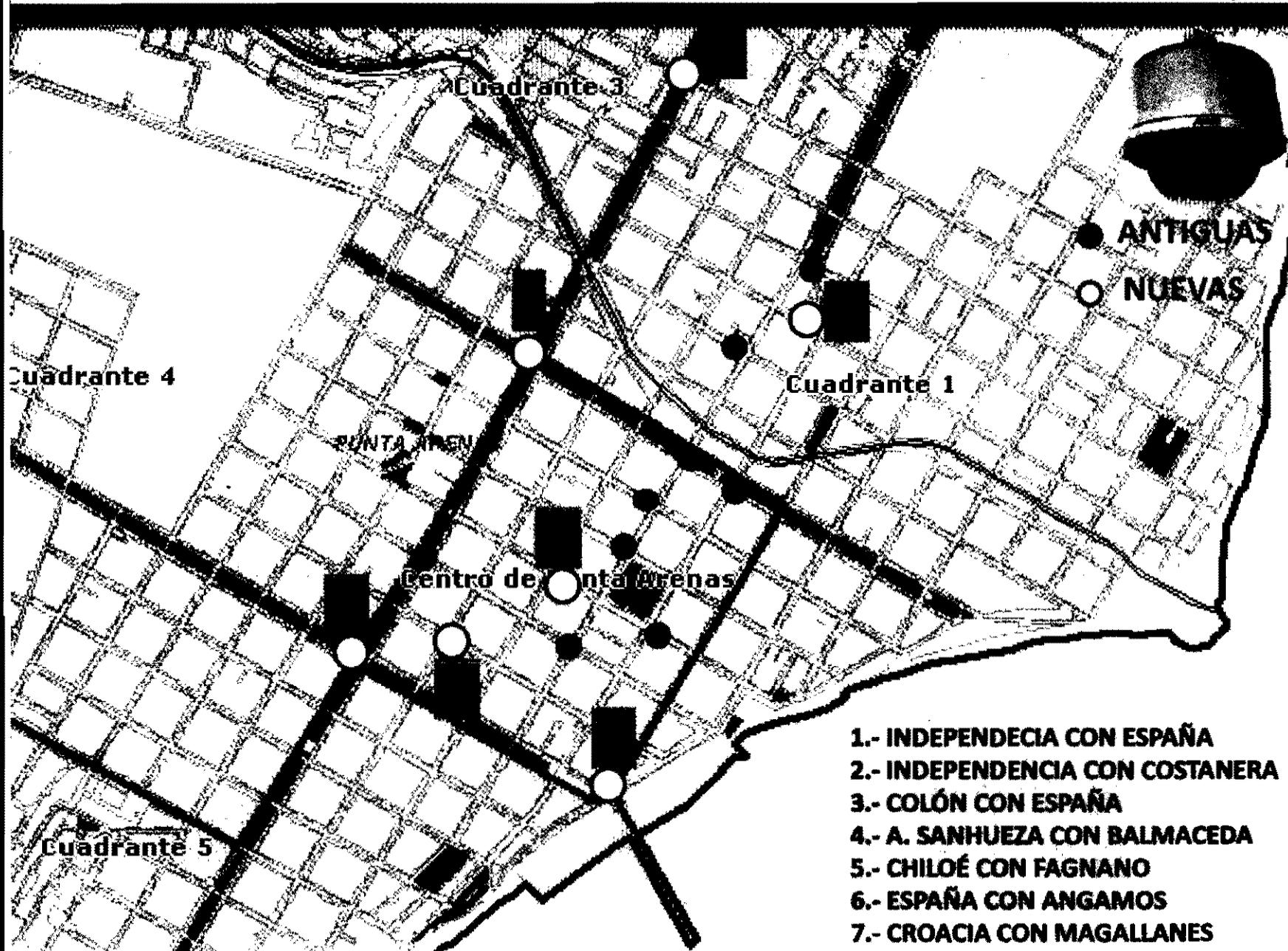
NO SE CONSIDERA:

- NO CONSIDERA LA CONTRATACIÓN DE OPERADORES DE ESTAS CAMARAS



SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR EN EL PUESTO DE CONTROL Y VÍA PÚBLICA, INCLUYENDO EL MOBILIARIO.

DESPLIEGUE CAMARAS DE VIGILANCIA





DESPLIEGUE CAMARAS DE VIGILANCIA

COSTO ADQUISICIÓN CAMARAS : \$
88.447.024

COSTO ARRIENDO POR 5 AÑOS :
\$214.863.997

SE TRABAJA EN PROPUESTA DE CONTRATO
ENTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS &
CARABINEROS DE CHILE-XII ZONA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

NECESIDAD DE REJAS DE CONTENSIÓN DE PÚBLICO

250



PROBLEMA:

ACTUALMENTE CARABINEROS NO CUENTA CON ESTE MEDIO EN LA ZONA.

NECESIDAD:

EVENTOS IMPORTANTES:

- CARNAVAL DE INVIERNO.
- EVENTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS (ACTIVIDADES DEPORTIVAS, FESTIVIDADES FIN DE AÑO, EVENTOS ARTISTICOS, DESFILES,ETC.)
- AISLAMIENTOS DE SECTORES AFECTADOS POR INUNDACIONES, INCENDIOS DE MAGNITUD, ENTRE OTROS.

BENEFICIO:

DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD DE PERSONAL

Carabineros de Chile

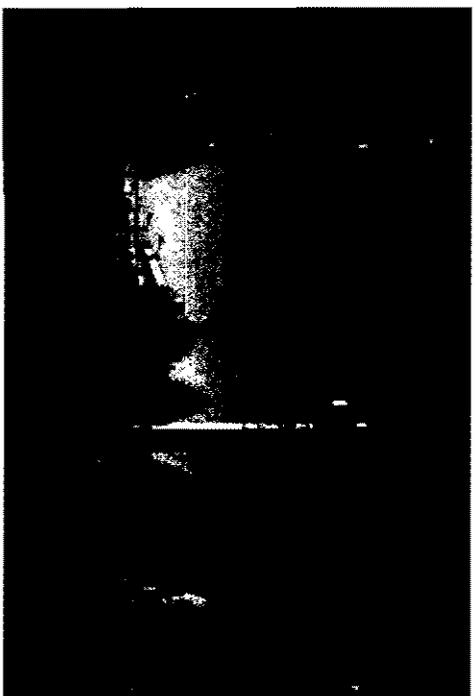
PROBLEMA Y SOLUCIÓN



PROBLEMA



SOLUCIÓN



ANTEPROYECTO



ACTUALMENTE SE TRABAJA EN UN ANTEPROYECTO, EL CUAL SE ESPERA PRESENTAR EL DÍA 02.05.2012.

EL ANTEPROYECTO CONSIDERA LA ADQUISICIÓN DE 250 BARRERAS, A UN COSTO UNITARIO DE \$ 64.200, POR UN TOTAL DE \$ 16.050.000. (POR ACTUALIZAR 2011).

MODELO DE BARRERA



NECESIDAD EQUIPAMIENTO DE RESCATE PARA EL G.O.P.E MAGALLANES



PROBLEMA: SEGUNDA PATRULLA EMERGENCIA DE TRABAJO G.O.P.E. DE CARACTERISTICAS (RESCATE), NO SE PODRÍA ATENDER EN FORMA OPORTUNA, HASTA HABER CONCLUIDO A LA PRIMERA.

NECESIDAD:

RESCATES:

- EXTRAVÍO DE TURISTAS EN PARQUES, MONTAÑAS, BOSQUES, RÍOS, ETC.
- CATASTROFES NATURALES (DESBORDES DE RÍOS, INCENDIOS, NEVAZONES, ETC.)
- ACCIDENTES DE TRÁNSITO, AÉREOS, MARÍTIMOS, ETC.
- **ACTUACIÓN EN PROCEDIMIENTOS POLICIALES DE ALTA COMPLEJIDAD:**
- ALLANAMIENTOS.
- RESCATE DE REHENES.
- ENFRENTAMIENTOS ARMADOS.

BENEFICIO:

AMPLITUD DE LA COBERTURA Y OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE DEMANDAN RESCATE DE PERSONAS, ANTE SITUACIONES ACCIDENTALES, POR FACTORES NATURALES O DE ORDEN PÚBLICO.

ANTEPROYECTO



Carabineros de Chile

ACTUALMENTE SE TRABAJA EN UN ANTEPROYECTO, EL CUAL SE ESPERA PRESENTAR EL DÍA 02.05.2012.

EL ANTEPROYECTO CONSIDERA LA ADQUISICIÓN DE:

- **01 CAMIONETA 4X4,**
- **01 BOTE ZODIAC CON CARACTERISTICAS TECNICAS Y DE SEGURIDAD QUE PERMITAN EL INGRESO AL MAR, CON VIENTO,**
- **01 MOTOR FUERZA DE BORDA DE DOS TIEMPOS,**
- **01 CARRO DE ARRASTRE PARA EL TRANSPORTE DEL BOTE ZODIAC Y,**
- **EQUIPAMIENTO DE MEDIO ACUATICO, MONTAÑA Y DE APOYO, A UN COSTO TOTAL \$ 78.119.500.**

PROYECTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA



**COSTO TOTAL DE LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN
“SEGURIDAD PÚBLICA”.**

\$182.616.520

Carabineros de Chile

SEGURIDAD PÚBLICA

GRACIAS, LA SEGURIDAD
PÚBLICA ES
RESPONSABILIDAD DE
TODOS.

Punta Arenas DEL 03 AL 09 DE ABRIL de 2012
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
 Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2363-6-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	Cementerio Municipal	914	15/3/2012	13143555-K	GRUPO CORDOVA	1341000	83	BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	NO_ADJUDICADO
2	2363-6-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	Cementerio Municipal	914	15/3/2012	9392775-3	ECOCLANER	4500	12	BOLSA ECOLOGICA CON LOGO (PREGO NO VALIDO)	NO_ADJUDICADO
3	2363-6-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	Cementerio Municipal	914	15/3/2012	16368421-7	ABACOPUBLICIDAD	2038500	58	BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	NO_ADJUDICADO
4	2363-6-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	Cementerio Municipal	914	15/3/2012	77557260-4	WINN-SPORT	2250000	42	BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	NO_ADJUDICADO
5	2363-6-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	Cementerio Municipal	914	15/3/2012	76125837-0	MILLED	2169000	52	BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	NO_ADJUDICADO
6	2363-6-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	Cementerio Municipal	914	15/3/2012	13143555-K	GRUPO CONDOVA	1566000	70	BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	NO_ADJUDICADO
7	2363-6-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	Cementerio Municipal	914	15/3/2012	16368421-7	ABACOPUBLICIDAD	1935000	64	BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	NO_ADJUDICADO
8	2363-6-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	Cementerio Municipal	914	15/3/2012	13042797-9	TIENDA ARTELUJKA	1683000	82	BOLSAS ECOLOGICAS CON LOGO	ADJUDICADO
9	2363-5-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DISEÑO EXISTENTE DE FOLLETOS	Cementerio Municipal	965	19/3/2012	5927451-1	MESSAGE	686000	100	IMPRESION DE FOLLETO DISEÑO EXISTENTE	ADJUDICADO
10	2363-5-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DISEÑO EXISTENTE DE FOLLETOS	Cementerio Municipal	965	19/3/2012	76098470-1	IMPRESNTA MONTARIS	1575000	43	IMPRESION DE FOLLETO DISEÑO EXISTENTE	NO_ADJUDICADO
11	2363-5-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DISEÑO EXISTENTE DE FOLLETOS	Cementerio Municipal	965	19/3/2012	76456991-0	OVGRAFIK	182000	22	PRECIO NO VALIDO	NO_ADJUDICADO
12	2363-5-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DISEÑO EXISTENTE DE FOLLETOS	Cementerio Municipal	965	19/3/2012	8040157-4	JCMO IMPRESOS	805000	77	IMPRESION DE FOLLETO DISEÑO EXISTENTE	NO_ADJUDICADO
13	2363-5-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DISEÑO EXISTENTE DE FOLLETOS	Cementerio Municipal	965	19/3/2012	79866170-1	IMPRESNTA RASMUSSEN LTDA	1540000	37	IMPRESION DE FOLLETO DISEÑO EXISTENTE	NO_ADJUDICADO
14	2363-5-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DISEÑO EXISTENTE DE FOLLETOS	Cementerio Municipal	965	19/3/2012	6060811-3	ALVARO MIZGIER HOCHSCHILD	1120000	48	IMPRESION DE FOLLETO DISEÑO EXISTENTE	NO_ADJUDICADO
15	2363-5-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	IMPRESION DISEÑO EXISTENTE DE FOLLETOS	Cementerio Municipal	965	19/3/2012	7554460-K	JAINIE MAMOR ABARCA	994000	66	IMPRESION DE FOLLETO DISEÑO EXISTENTE	NO_ADJUDICADO
16	2363-7-L112	Licitaciones Publicas y Privadas	COMPRA DE ELA PARA SABANAS HORNO CREMATORIO	Cementerio Municipal	950	19/3/2012	76058391-K	PCCORP DEPOT	855000	21	TELAS PARA SABANA HORNO CREMATORIO	NO_ADJUDICADO

17	Z363-7-1112	Privadas	COMPRA DE ELA PARA SABANAS HORNO CREMATORIO	Cementerio Municipal	950	19/3/2012	77338960-8	FIBRAPLAS LTDA.	134100	63	TELAS PARA SABANA HORNO CREMATORIO	NO_ADJUDICADO
18	Z363-7-1112	Licitaciones Publicas Y Privadas	COMPRA DE ELA PARA SABANAS HORNO CREMATORIO	Cementerio Municipal	950	19/3/2012	76838580-7	MINESVAL	110700	76	TELAS PARA SABANA HORNO CREMATORIO	NO_ADJUDICADO
19	Z363-7-1112	Licitaciones Publicas Y Privadas	COMPRA DE ELA PARA SABANAS HORNO CREMATORIO	Cementerio Municipal	950	19/3/2012	8089509-7	IMPORTADORA EXELLENT	115200	82	TELAS PARA SABANA HORNO CREMATORIO	ADJUDICADO
20	Z363-7-1112	Licitaciones Publicas Y Privadas	COMPRA DE ELA PARA SABANAS HORNO CREMATORIO	Cementerio Municipal	950	19/3/2012	83763300-1	DEPOSITO DE TELAS YARUR	135000	57	TELAS PARA SABANA HORNO CREMATORIO	NO_ADJUDICADO
21	Z363-7-1112	Licitaciones Publicas Y Privadas	COMPRA DE ELA PARA SABANAS HORNO CREMATORIO	Cementerio Municipal	950	19/3/2012	52003060-3	COMERCIALIZADORA EDELWEISS E.I.R.L	181890	72	TELAS PARA SABANA HORNO CREMATORIO	NO_ADJUDICADO
22	Z363-3-1E12	Licitaciones Publicas Y Privadas	CONSTRUCCION PABELLON DE NICHOS TRAMO 23	Cementerio Municipal	793	29/2/2012	7946233-0	HECTOR BAHAMONDE CARDENAS	25676983	100 23	CONSTRUCCION PABELLON DE NICHOS TRAMO	ADJUDICADO
23	Z363-12-CM12	Licitaciones Publicas Y Privadas	COMPRA DE PAPEL OFICIO PARA FOTOCOPIADORA	Cementerio Municipal	1114	28/3/2012	78307990-9	COMERCIAL RED OFICCE MAGALLANES LTDA	266722	100	COMPRA DE PAPEL OFICIO PARA FOTOCOPIADORA	ADJUDICADO

ta Arenas del 03 al 09 de abril de 2012
 tre Municipalidad de Punta Arenas
 npras Menores

Nº	Orden de	Fecha Orden de	Servicio Contratado	Unidad	Proveedor	Rut	Monto
1	56	21/3/2012	40 LITROS DE GASOLINA DE 95 OCTANOS	Cementerio	DISTRIBUIDORA COPEC HARAMBOUR Y CIA	77583220-7	33560
2	60	29/3/2012	TONER RICOH FT 4022 PARA	Cementerio	SOC. COM. BARRA Y CIA LTDA.	78872300-8	22500
3	61	30/3/2012	COMPRA GASOLINA 95 OCTANOS	Cementerio	DISTRIBUIDORA COPEC HARAMBOUR Y CIA	77583220-7	33680



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE N° 070/2012
CCM

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 3, DE 2011, EN LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

N° 866

PUNTA ARENAS, 30 MAR. 2012

Adjunto sírvase encontrar el Informe de seguimiento N° 3, de 2011, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
Contraloría General de la República


AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
P R E S E N T E



**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Punta Arenas

**Número de Informe: 3/2011
30 de marzo del 2012**



www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 12036/2012
AT: N° 22/2012

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 3, DE 2011, SOBRE
AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS DE
ABSORCIÓN DE CESANTÍA EN LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.**

PUNTA ARENAS, 30 MAR. 2012

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República, se procedió a efectuar el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 3, de 2011, emitido por esta Contraloría Regional, sobre auditoría efectuada a los Programas de Absorción de Cesantía en la Municipalidad de Punta Arenas, informe que fue remitido mediante oficios N°s 1.965 y 1.966, ambos de 2011, al señor Alcalde de la Municipalidad y al Secretario Municipal, respectivamente.

Del seguimiento y el resultado de las validaciones practicadas, se determinó lo siguiente:

I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.

1. Informe Dirección de Control.

El Municipio cuenta con una Dirección de Control, establecida en el Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Punta Arenas, aprobado por decreto alcaldicio N° 206, de 1990, en el que se indican las funciones generales y específicas de dicha Dirección.

Cabe precisar que el artículo 29, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contempla las funciones que debe desarrollar la Unidad de Control, entre las cuales se cuentan, realizar la auditoría operativa interna de la entidad, con el objetivo de fiscalizar la legalidad de su actuación; controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo; asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de esa ley, entre otras.

**A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE**

**CRCBROL
EXTERNO**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, la Dirección de Control del Municipio, durante el período fiscalizado -2006 al año 2010-, no revisó el cumplimiento de los requisitos que la ley establece, para los proyectos de los Programas de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, como tampoco su ejecución. Sin embargo, realizó una fiscalización documental y en terreno al proyecto "Reparación Integral Interior Parque María Behety", comuna de Punta Arenas, durante los días 20 y 27 de abril de 2010, con el objeto de verificar la situación de los trabajadores que se encontraban ejecutándolo. Los principales hallazgos son informados mediante el informe suscrito por la señora Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control, los cuales se detallan a continuación:

- a) La información contenida en los informes enviados a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), con el fin de solicitar las remesas para el pago de sueldos de los trabajadores, difería de lo que efectivamente se ejecutó y de la información real que se debía enviar, por lo cual no se efectuó una validación correcta de los datos que se remitieron.
- b) La Dirección de Desarrollo Económico Local actuaba como Unidad Técnica, no obstante que esa labor corresponde a la unidad designada por decreto, en este caso, la Dirección de Aseo y Ornato y Control, quien tiene la responsabilidad final.
- c) La Dirección de Desarrollo Económico Local tenía centralizado en sus dependencias todo el proceso relacionado con los trabajadores que laboran en los programas de empleo, ya que la misma dirección, inscribió, seleccionó, calculó los pagos, elaboró los contratos, pagó los sueldos y supervisó al personal en terreno.
- d) Los trabajadores vinculados al programa "Reparación Integral Interior Parque María Behety, Comuna de Punta Arenas", se encontraban trabajando bajo la supervisión de direcciones que resultaban ser distintas de las que contrataron a los trabajadores.

En relación con lo anterior, esta Contraloría Regional analizó las observaciones mencionadas precedentemente, lo que fue incorporado en la Auditoría de Transacciones e Inversión en Infraestructura ejecutada en la Municipalidad de Punta Arenas, cuyo detalle se encuentra contenido en el Capítulo II, letra A, N° 9.1 del Informe Final N° 19, de 2010, de esta Sede Regional.

Seguidamente, esta Entidad Superior de Control concluyó que dicha municipalidad debía informar sobre las medidas implementadas tendientes a regularizar las situaciones planteadas en el Informe evacuado por la citada Dirección de Control.

Al respecto, el Municipio mediante decreto alcaldicio N° 3.323, de 2010, ordenó instruir una investigación sumaria con la finalidad de esclarecer y determinar las responsabilidades, referente a los hechos observados en el Informe evacuado por la Dirección de Control. Actualmente dicho acto administrativo se encuentra en la etapa de investigación, según el registro del libro de sumario consultado el 25 de febrero de 2012.

Por lo expuesto anteriormente, corresponde a esta Contraloría Regional mantener lo observado en espera que se resuelva el citado procedimiento, teniendo la Municipalidad un plazo no superior a 30 días para regularizar dicha situación, atendido el tiempo transcurrido desde el inicio de la referida investigación sumaria.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En cuanto a lo observado en el Capítulo II, letra A, N° 9.4 y 9.7 del Informe Final N° 19, de 2010, que en lo específico se refieren respectivamente a lo siguiente:

a) Contratación de supervisión a honorarios.

En el Informe Final N° 3, de 2011, se observa que para efectos de controlar la ejecución de los proyectos, el Municipio contrata con cargo al programa, mano de obra calificada bajo la modalidad de contrato a honorarios, cuya función es supervisar el avance de las obras y el control del personal en terreno. Al respecto, cabe señalar que no corresponde delegar dichas funciones a personas contratadas a honorarios, toda vez que, el personal bajo dicha modalidad carece de responsabilidad administrativa, puesto que no poseen la calidad de funcionarios públicos. (Aplica dictamen N° 7.266, de 2005).

Producto de la auditoría de seguimiento, ahora el Municipio detalla en el Perfil del Proyecto las funciones de los supervisores que actualmente se desempeñan en los proyectos, dentro de las cuales se indican actividades que a continuación se señalan; control de existencia en bodega, coordinar y supervisar la ejecución de las faenas indicadas en el proyecto, velar por el buen uso de los materiales e insumos, entre otras.

Es menester mencionar, que por tratarse de personal que no posee la calidad de funcionario público, no corresponde que se le asignen obligaciones que ante una eventual infracción, no podría perseguirse su responsabilidad administrativa, por cuanto sólo los servidores que invisten dicha calidad tienen responsabilidad, acorde con lo dispuesto en el artículo 119, de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. (Aplica criterio contenido en el dictamen N° 50.792, de 2009).

En relación con lo anterior, esta Contraloría Regional mantiene lo observado, toda vez que el Municipio continua asignándole funciones a los supervisores contratados a honorarios, que en caso de infringirlas conllevan una posible responsabilidad administrativa, para lo cual cuenta con un plazo de un mes desde la recepción de este informe para remitir los antecedentes.

b) Ejecución de proyectos sin aprobación de recursos.

Conforme a las rendiciones de los proyectos denominados "Renovación Espacios Públicos Río de la Mano, Punta Arenas" y "Hermoseamiento Escuela España y Parques M. Braun, Williams, Plaza del Tránsito, Av. Costanera, Punta Arenas", remitidas a la Unidad de Control Regional SUBDERE, estos comenzaron a ejecutarse a partir del mes de julio de 2010, sin embargo, de acuerdo al oficio Min. Int. (Ord.) N° 2.654, de 2010, de la Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, los recursos de ambos proyectos se aprobaron el 20 de agosto de 2010, por lo cual es dable precisar que no corresponde que la Municipalidad comprometa recursos fiscales sin contar con la debida aprobación de dichos fondos.

En este contexto, en la ejecución del seguimiento, se procedió a revisar el proceso de aprobación de los recursos para los siguientes proyectos; "Reparación y Pintura Escuela Dellamira Rebeca, Escuela Argentina, Escuela Paul Harris, Diversos Parques de Juegos, Puentes y Avenida Costanera, Reparación, Pintura y Mejoramiento Sector Humedal Tres Puentes", "Plaza Emigrante Croata, Bandejón Avenida Colón y Monumentos, Comuna Punta Arenas" y "Servicio de Limpieza Microbasurales en Sectores Urbanos y Periurbanos de la Comuna de Punta Arenas" ejecutados durante el período 2011, en el cual





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

consta que mediante resolución exenta N° 5.125, de 13 de julio de 2011, desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se aprobaron dichos proyectos y los recursos asociados a ellos, mientras que posteriormente, el 22 de julio de 2011, a través del decreto alcaldicio N° 2.699, el Municipio asumió la administración y ejecución de los mismos.

En atención a los antecedentes expuestos, corresponde a este Organismo de Control levantar lo observado.

Respecto de las observaciones contenidas en el Capítulo II, letra A, N° 9.2, 9.3, 9.5 y 9.6 del Informe Final N° 19, de 2010 se desarrollarán en el capítulo III del presente informe.

II. SOBRE CONTROL FINANCIERO PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA SUBDERE.

1. De los Informes de Cierre.

Se observó que, los informes de cierre no se encontraban elaborados por las unidades técnicas respectivas, según se manifestara, debido a la espera de respuesta de parte de la SUBDERE, respecto a la eventual ampliación de los proyectos, porque aún existían fondos por depositar. Sin embargo en el oficio N° 8 de 2010, la SUBDERE indica que la aprobación de los recursos asignados queda condicionada a la entrega a esa Subsecretaría de los informes de cierre de los proyectos aprobados durante los años 2006, 2007 y 2008, lo que no se condice con lo expresado por la Municipalidad de Punta Arenas.

Además, según lo indicado en el Manual de Procedimientos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, la Municipalidad tiene un plazo de hasta 60 días contados desde el término de la ejecución del proyecto para hacer entrega a la SUBDERE del informe de cierre, firmado por el Alcalde, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales.

Producto de la auditoría de seguimiento, se solicitaron nuevamente los informes de cierre pendientes de los proyectos revisados en su oportunidad y que detalla a continuación:

Año	Código	Nombre de Proyecto
2010	31.02.999.003	Reparación Pintura Juegos Infantiles, Punta Arenas
2008	31.02.999.022	Mejorando Nuestras Entidades Comunales, Punta Arenas
2008	31.02.999.024	Extracción de Basura y Limpieza en General en Sectores Urbanos, Comuna Punta Arenas
2007	31.02.999.003	Mejorando Nuestras Entidades Comunales, Punta Arenas
2006	31.72.074	Mejoramiento Atractivos Turísticos I Etapa, Punta Arenas

Sin embargo el Municipio mediante correo electrónico de 1 de marzo de 2012, de la señorita Marcela Talma, administrativa del Departamento de Contabilidad y actualmente encargada de preparar las fichas de cierre de proyectos, indica que a la fecha del presente informe no se encuentran elaboradas las fichas de los proyectos antes mencionados, debido a que a partir de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

fines del año 2011 se comenzó a trabajar en la entrega de estos documentos de manera retroactiva.

Por lo anteriormente expuesto, corresponde a esta Contraloría Regional mantener lo observado, por tanto el Municipio deberá procurar elaborar a la brevedad dichos informes y remitirlos en un plazo no superior a dos meses contados desde la recepción de este informe.

III. SOBRE CONTRATOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

De la revisión efectuada a los Proyectos de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), con énfasis en la absorción de la cesantía mediante la contratación de mano de obra, se verificó lo siguiente:

1. Concentración de Funciones.

Se observó una concentración de funciones en relación al personal para la ejecución de los proyectos, por cuanto la Dirección de Desarrollo Económico Local y, en especial, la Oficina Programa de Empleo, es la encargada de la inscripción de los trabajadores, su selección, elaboración de contratos y cálculo y pago de los sueldos, además de supervisar al personal que se encuentra en terreno ejecutando los proyectos.

Sobre el particular, se constató que el Municipio efectivamente distribuyó las diferentes tareas relacionadas a los PMU, asignando la función de selección de personal a la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), la generación de contratos a la Dirección Jurídica, la emisión de las boletas de honorarios al Departamento de Recursos Humanos, y el pago de remuneración a la Dirección de Administración y Finanzas, esto se encuentra establecido en el nuevo Manual de Procedimiento Programa Generación de Empleo emitido por la Dirección de Desarrollo Económico Local, sin embargo a la fecha de este informe, dicho manual no se encuentra sancionado mediante decreto alcaldicio.

En consecuencia se mantiene la observación, mientras el Municipio no apruebe dicho manual dando validez al nuevo procedimiento, lo advertido deberá ser informado a este Organismo de Control en un plazo no superior a 30 días contados desde la recepción de este informe.

2. Incumplimiento de requisitos en contratación de mano de obra.

Conforme a lo indicado en el Manual de Procedimientos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, los beneficiarios de los proyectos que formen parte de los programas de empleos deben cumplir con los requisitos de ser jefes o jefas de hogar cesantes y estar inscritos en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).

Por otra parte, y según lo indicado en la glosa presupuestaria 04, de la partida 05, capítulo 05, programa 03, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa de Desarrollo Local (01), los PMU están dirigidos a generar empleo y permitir una mejora en la calidad de vida de la población más pobre.

De lo expuesto precedentemente y en relación al cumplimiento de los objetivos de los PMU por parte de la Municipalidad de Punta Arenas, se desprenden las siguientes observaciones:

a) Ausencia de procedimientos de control por parte de la Municipalidad.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Se observó que el Municipio no cuenta con procedimientos de control formalizados, que permitan asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos, por parte los beneficiarios contratados para la ejecución de los proyectos.

Al respecto, en el desarrollo de la auditoría de seguimiento, se constató la existencia de una clave de ingreso al Sistema de Registro de Información Social del Ministerio de Planificación y Cooperación, MIDEPLAN, actual Ministerio de Desarrollo Social con la cual la Encargada de OMIL tiene acceso a la Ficha de Protección Social del postulante. Además se verificó que la misma encargada realiza una visita domiciliaria al potencial beneficiario, y de esta manera verifica y completa en terreno la información declarada por la persona en su Ficha Social Diagnóstica Programa de Empleo.

No obstante lo anterior, se mantiene lo observado, toda vez que no se encuentra aprobado el Manual de Procedimiento que contiene dichos procedimientos de control, por tanto el Municipio tendrá un plazo no superior a 30 días contados desde la recepción del presente informe para remitir a esta Contraloría Regional el decreto de aprobación del referido procedimiento.

b) Beneficiarios con trabajos paralelos a la ejecución de los proyectos.

Como se indica en el Manual de Procedimiento del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, los beneficiarios deben ser jefes o jefas de hogar cesantes, por ende, no debieran contar con un trabajo que les genere un ingreso adicional mientras se encuentren participando en algún proyecto. Para validar el cumplimiento de esta exigencia se cruzó la nómina de los beneficiarios de los proyectos con el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de este Organismo de Control, advirtiéndose que cuatro personas tenían trabajo en un organismo del Estado, y en forma paralela desarrollaban el proyecto señalado, según se detalla a continuación:

Rut	SIAPER			PROYECTOS PMU		
	Desde	Hasta	Servicio	Desde	Hasta	Cuenta Proyecto
10339276-4	01/01/2006	31/12/2006	Relaciones Económicas	01/02/2006	30/04/2006	31.72.074
13556975-5	01/03/2008	31/12/2008	Dirección Bibliotecas Archivos y Museos	01/03/2008	15/03/2008	31.02.999.003
12311454-K	01/02/2010	31/12/2010	Secplan	01/02/2010	28/02/2010	31.02.999.028
15308086-0	01/01/2010	09/01/2010	Secretaria de Justicia	01/01/2010	30/01/2010	31.02.999.003

En relación a lo anterior y producto del seguimiento, es menester indicar que de las personas identificadas con los Rut N°s 10.339.276-4 y 15.308.086-0, el Municipio no ha realizado gestiones para obtener el reintegro de los fondos. En lo que respecta a la persona individualizada con el Rut N° 13.556.975-5, fue solicitado mediante correo electrónico de 9 de febrero de 2012, a





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

doña María Angélica Ulloa, Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad el respaldo de las gestiones realizadas para la devolución de los fondos, sin embargo no fue proporcionado a esta Entidad de Control los antecedentes mencionados.

Adicionalmente se revisaron 19 beneficiarios de dos proyectos seleccionados; "Reparación y Pintura Escuela Dellamira Rebeca, Escuela Argentina, Escuela Paul Harris, diversos Parques de Juegos, Puentes y Avenida Costanera" y "Reparación, Pintura y Mejoramiento Sector Humedal Tres Puentes, Plaza Emigrante Croata, Bandejón Avenida Colón y Monumentos, Comuna Punta Arenas" ejecutados durante el período 2011, comprobándose en el SIAPER, que ninguno de ellos tenía un trabajo paralelo al desarrollo del proyecto.

Ahora bien, se implementaron procedimientos de control al momento de la selección de los potenciales beneficiarios que tiende a disminuir el riesgo a replicar la situación observada; como es la solicitud de un certificado de cotizaciones previsionales emitido por la institución respectiva en la instancia de postulación. Además, en la actualidad la contratación de servicios se realiza de forma mensual y no por el período total del proyecto, y la jornada laboral es de 44 horas semanales para todos los beneficiarios, no existiendo la jornada parcial.

Atendido lo anterior, corresponde levantar lo observado respecto de la persona individualizada con el Rut: N° 12.311.454-K debido a que el Municipio proporcionó los antecedentes de la devolución de los fondos.

Sin embargo, en relación a aquellas personas identificadas con las cédulas de identidad N°s 10.339.276-4, 13.556.975-5 y 15.308.086-0, se mantiene lo observado, debido a que el Municipio no ha proporcionado los antecedentes solicitados ni ha formalizado los procedimientos de control implementados. A su turno, la Municipalidad deberá iniciar un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que se generen por la ausencia de gestiones, para efectuar el reintegro de los fondos, remitiendo el decreto que lo instruya a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo no superior a 30 días.

c) Beneficiarios cuyo cónyuge tiene trabajo en alguna dependencia de la Administración del Estado.

En cuanto al cumplimiento de la condición de pertenecer a la población más pobre, y de tener la calidad de jefa de hogar cesante, en la muestra revisada en la base de datos del Servicio de Registro Civil contrastada con el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), se comprobó que las siguientes personas, su estado civil es casada, y sus cónyuges tienen un trabajo en el sector público.

Rut Beneficiaria	Rut Cónyuge	Actividad Cónyuge	Servicio donde Trabaja
12.311.454-K	9.172.967-9	Técnico grado 20, Titular	Ministerio de Obras Públicas
7.751.927-0	6.829.739-7	Auxiliar grado 14, Titular	Municipalidad de Punta Arenas
8.357.943-9	10.772.207-6	Técnico grado 14, Titular	Municipalidad de Punta Arenas

Al respecto, en el desarrollo de la auditoría de seguimiento fueron entregados por la señorita Sonia Agüero, encargada de la Unidad de Fomento Productivo a esta Entidad Fiscalizadora los antecedentes que confirman





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

las gestiones realizadas por el Municipio para obtener acceso al Servicio de Registro Civil, gestiones que a la fecha no han obtenido respuesta.

Por otro lado se realizó una revisión selectiva de los cónyuges de siete beneficiarios de los proyectos seleccionados del período 2011, en el SIAPER, permitiendo validar que ninguno de ellos se encontraba trabajando en algún Organismo del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, se constató que el Municipio no ha implementado medidas tendientes a mitigar el riesgo que conlleva la situación observada en su oportunidad.

Analizados los antecedentes se mantiene la observación, por lo que el Municipio, en un plazo no superior a dos meses, deberá instruir las medidas tendientes a corregir lo advertido, informando de ello a esta Contraloría Regional.

d) Beneficiarios no inscritos en Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).

Mediante la revisión en la base de datos que posee la Oficina Municipal de Información Laboral se observó que algunos de los beneficiarios que participaron en los proyectos no cumplían con el requisito de inscripción en dicha oficina. El detalle se contiene en Anexo 1.

En relación a lo anterior, el Municipio realiza la inscripción al Mercado Laboral Electrónico de todas las personas mayores de edad y de 15 años, con autorización de sus padres, que se acerquen a la OMIL, este sistema se encuentra en línea con la base de datos de dicha oficina. Además, antes de solicitar el decreto de contratación a la Unidad Jurídica, el trabajador debe estar inscrito en el sistema, lo cual es indicado en el Perfil del Proyecto.

En el desarrollo del seguimiento se constató a 19 beneficiarios de los PMU ejecutados durante el período de 2011, de los cuales la totalidad se encontraban inscritos en la base de datos de la OMIL.

Por lo precedentemente expuesto, este Organismo de Control levanta la observación formulada. Sin perjuicio, que el Municipio deberá vigilar que dicha situación no se replique a futuro.

e) Personas que no cumplen con la condición de jefes o jefas de hogar.

El municipio no cuenta con procedimientos de control que permitan comprobar la condición de jefes o jefas de hogar, a fin de beneficiar a las personas idóneas en la incorporación a los proyectos PMU.

Del cotejo realizado entre los listados de participantes de proyectos y las bases del Servicio de Registro Civil e Identificación, se observó un gran número de personas que, a la fecha de la revisión, figuraban con estado civil de solteras, y sin hijos, sin que fuese posible acreditar la condición de jefes de hogar. El detalle consta en Anexo 2.

Producto del seguimiento, al revisar en la base de información del registro civil, una muestra seleccionada de personas beneficiadas de los proyectos desarrollados durante el año 2011, se pudo constatar que de los 19 elegidos, 8 de ellos mantenían un estado civil soltero sin hijo, dicha información fue cotejada con la información que la OMIL mantiene en su sistema en líneas, no arrojando diferencias.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sin embargo, durante el desarrollo del presente seguimiento la Encargada de OMIL informó a esta Entidad Fiscalizadora que el concepto de Jefe de Hogar que utilizan, es el señalado por diversos Organismos Públicos relacionados, como lo son el Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Desarrollo Social, los cuales definen como Jefe o Jefa de Hogar a la "persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar" lo que no excluiría a los solteros sin hijos a cargo del grupo familiar.

En este contexto, actualmente la OMIL cuenta con los procedimientos de visita domiciliaria a los potenciales beneficiarios efectuada por la encargada de esta oficina y además tiene el acceso a la Ficha de Protección Social del portal electrónico del Ministerio de Desarrollo Social.

En atención a lo señalado por el Municipio, en esta auditoría de seguimiento, corresponde mantener lo observado mientras la entidad no formalice los procedimientos implementados para lo cual tiene un plazo no superior a tres meses.

3. Ejecución de los proyectos.

a) Personas que desempeñan funciones distintas a las establecidas en sus contratos.

Se verificó que la Municipalidad de Punta Arenas ha destinado trabajadores contratados bajo la modalidad de programas PMU a desarrollar funciones en diferentes unidades y departamentos del municipio.

En efecto, conforme a las indagaciones efectuadas por este organismo de fiscalización y las planillas de control de funciones proporcionadas por la municipalidad respecto a la asistencia, se comprobó que, a lo menos 44 personas, desarrollaron labores en las dependencias de la municipalidad u otros servicios. El detalle se consigna en Anexo 3.

Al respecto, es del caso señalar que la jurisprudencia administrativa de esta entidad de control ha indicado que dichas contrataciones no configuran de modo alguno provisión de personal para el municipio, puesto que la corporación edilicia actúa como ejecutor del programa, cuyos recursos no le son propios y que tienen un objetivo específico, distinto al de aumentar la dotación municipal; así, de ninguna manera podría la municipalidad ocupar esos recursos afectados para incorporar personal a sus dependencias (Aplica dictamen N° 14.890, de 1999).

Durante el seguimiento, consultado sobre el particular, la encargada de la OMIL, señora Daniela Latorre, señaló que actualmente existen supervisores en terreno durante el desarrollo de los proyectos, los cuales deben llevar un registro diario de asistencia al inicio y término de la jornada laboral, adicionalmente tienen la tarea de elaborar un informe mensual con el avance físico de las faenas, además de coordinar y supervisar la ejecución de las actividades entre otras funciones establecidas en el Perfil de Proyecto, de esta manera se controla la presencia de los trabajadores en el sector por la jornada completa reduciendo la posibilidad de que estos se desempeñen en funciones distintas a las contratadas.

En relación a lo anterior, se constató en terreno la existencia de los registros de asistencia e informes mensuales emitidos por los supervisores que señala la Encargada de la OMIL.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Atendido lo manifestado por la Entidad Edilicia, corresponde a esta Contraloría Regional levantar lo observado.

b) Falta de control que permita determinar lo realmente trabajado y pagado.

Se observó que el pago de las prestaciones se realiza en base a la nómina inicial de trabajadores, la cual sufre cambios durante la ejecución del proyecto; y no de conformidad a una nómina real de trabajadores del mes a pagar, de modo tal que la Municipalidad de Punta Arenas y, en especial, la Oficina Programa de Empleo, no cuentan con procedimientos establecidos que permitan asegurar el pago debido por los servicios efectivamente prestados. Además, no existe un control en terreno de los trabajadores que asisten diariamente a la ejecución del proyecto ni un control de sus horas trabajadas.

Al respecto, se constató la implementación de procedimientos de control que minimizan el riesgo de ocurrencia de la situación observada, estos corresponden a las visitas en terreno del supervisor y libro de asistencia diaria los cuales se establecen en el Perfil del Proyecto, por otro lado en el Manual de Procedimiento Programa Generación de Empleo el cual no se encuentra sancionado a la fecha, se determina que al final de cada mes se debe enviar por correo electrónico desde las Unidades Técnicas respectivas hacia la Encargada de la OMIL una planilla de los beneficiarios con sus días efectivamente trabajados, para que esta los coteje con el libro de asistencia y calcule el monto por concepto de remuneración remitiendo dicha información al Departamento de Recursos Humanos para la emisión de la Boleta de Honorario.

En consecuencia, esta Contraloría Regional procede a mantener la observación en atención a la falta de aprobación del Manual de Procedimiento que crea el proceso tendiente a regularizar la situación observada. Debiendo remitir dicho acto administrativo en un plazo no superior a 30 días desde la recepción del presente informe.

c) Inexistencia de control de horas trabajadas.

El municipio posee una planilla donde son plasmadas las funciones realizadas por cada una de las personas contratadas para los proyectos semanalmente, sin embargo no se ha establecido un control de horas para dichas personas, a pesar de que en los contratos de prestación de servicios se indica claramente el total de horas a cumplir, ya sean 22 horas para el caso de media jornada, y 44 horas para jornada completa.

En la ejecución del seguimiento, se comprobó que actualmente la Municipalidad, dispone de un libro de asistencia por proyecto en poder de los supervisores de cada Unidad Técnica, en donde los trabajadores firman diariamente a la hora de llegada y término de la jornada.

Al respecto, esta Contraloría Regional procede a levantar lo observado, sin embargo la Municipalidad deberá resguardar que dicha situación no se reitere.

d) Informes de fiscalización de proyectos incompletos.

Las unidades técnicas responsables de la ejecución de los proyectos PMU proporcionaron informes de fiscalización de 5 de los 6 proyectos seleccionados, faltando por entregar el del proyecto "Extracción de Basura y Limpieza en General en Sectores Urbanos".





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Respecto de los señalados informes de fiscalización, a excepción del relativo al proyecto "Mejorando Nuestras Entidades Comunes de 2008", cabe anotar que, en general, poseen una breve descripción del proyecto y de las obras ejecutadas, sin que se adjunten los antecedentes que permitan acreditar de manera fehaciente el desarrollo del proyecto, tales como la fecha de la visita a terreno, número de personas trabajando en terreno, avance de las obras y por último, observaciones al estado del proyecto, lo cual permitiría contar con informes adecuados para determinar el correcto avance del mismo.

Durante la auditoría de seguimiento, se solicitó a la Encargada de OMIL mediante correo electrónico de 1 de marzo de 2012, el informe de fiscalización del proyecto "Extracción de Basura y Limpieza en General en Sectores Urbanos", el cual a la fecha de redacción del presente informe no ha sido remitido a este Organismo de Control.

En relación con lo observado, la Encargada de la OMIL señaló verbalmente que en el Manual de Procedimiento se estableció que el supervisor de proyecto es el encargado de visitar diariamente la faena y elaborar semanalmente o cuando se requiera, informes de avance los cuales deben contener una descripción de la ejecución y cumplimiento de las partidas señaladas en el proyecto, plazos, número de personas trabajando y observaciones si las hubiera, además de incorporar un respaldo fotográfico.

Al respecto, se mantiene la observación, debido a que no fueron remitidos los antecedentes solicitados y el citado manual de procedimiento a la fecha de este informe no se encuentra sancionado con el decreto alcaldicio respectivo, por tanto el Municipio tendrá un plazo no superior a 30 días para remitir a esta Entidad Fiscalizadora dichos antecedentes y el acto administrativo de aprobación.

IV. CONCLUSIONES.

1. Observaciones levantadas.

Atendidas las consideraciones expuestas, durante el desarrollo del trabajo, corresponde concluir que, las medidas implementadas por esa Entidad han permitido salvar las observaciones incluidas en los acápite:

1.1 Capítulo I, Sobre Evaluación de Control Interno.

a) Respecto al hecho observado en la letra b), sobre la ejecución de los proyectos sin su respectiva aprobación.

1.2 Capítulo III, Sobre Contratos y Ejecución de Proyectos.

a) Respecto a lo indicado en el numeral 2, letra b) sobre los beneficiarios con trabajos paralelos a la ejecución de los proyectos de la persona individualizada con el Rut: N° 12.311.454-K.

b) En cuanto a lo señalado en el numeral 2, la letra d) referente a beneficiarios no inscritos en la OMIL.

c) Sobre lo determinado en el numeral 3, letra a) respecto a que personas se desempeñaban en funciones distintas a las establecidas en sus contratos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

d) Referente a lo establecido en el numeral 3, letra c) sobre la inexistencia de control de horas trabajadas.

2. Observaciones que se mantienen.

No obstante lo anterior, corresponde mantener las situaciones observadas que se indican a continuación:

2.1 Capítulo I, Sobre Evaluación de Control Interno.

a) En relación a lo indicado en el numeral 1, sobre las medidas implementadas tendientes a regularizar las situaciones planteadas en el Informe emitido por la Dirección de Control, el Municipio tendrá un plazo de 30 días para remitir a esta Entidad la investigación sumaria pertinente, atendiendo el tiempo transcurrido desde su inicio.

b) En referencia a la observación descrita en la letra a), referente a la asignación de funciones a personas contratadas bajo la modalidad de honorarios que carecen de responsabilidad administrativa, el Municipio deberá remitir en un plazo no superior a 30 días los antecedentes que respalden la regularización de la observación formulada.

2.2 Capítulo II, Sobre Control Financiero Presupuestario y Cumplimiento de las condiciones establecidas por la Subdere.

a) Respecto al hecho observado en el numeral 1 sobre la falta de elaboración de los informes de cierre de proyectos, la Entidad deberá remitir en un plazo no superior a dos meses dichos antecedentes a esta Contraloría Regional.

2.3 Capítulo III, Sobre Contratos y Ejecución de Proyectos.

a) En lo referente a la observación descrita en el numeral 1 sobre la concentración de funciones en la Oficina Programa de Empleo, se mantiene lo observado mientras el Municipio no sancione el Manual de Procedimiento que regula dicha situación, para lo cual dispone de un plazo de 30 días, contados desde la recepción del presente informe.

b) Respecto al hecho indicado en el numeral 2 letra a) sobre la ausencia de procedimientos de control por parte de la Municipalidad, dicha Entidad deberá remitir a esta Contraloría Regional el decreto que sancione el citado manual en un plazo no superior a 30 días, contados desde la recepción del presente informe.

e) En lo concerniente a lo observado en el numeral 2, letra b) sobre beneficiarios con trabajos paralelos a la ejecución de los proyectos de las personas individualizadas con los Rut; N°s 10.339.276-4, 15.308.086-0 y 13.556.975-5, la Municipalidad deberá instruir un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas debido a la ausencia de gestiones para efectuar el reintegro de fondos, remitiendo a esta Contraloría Regional copia del decreto alcaldicio que inicia dicho procedimiento.

Adicionalmente respecto a la falta de aprobación del Manual de Procedimiento el Municipio deberá enviar los antecedentes que sancionen dicho manual, en un plazo no superior a 30 días, contados desde la recepción del presente informe.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- f) En cuanto al hecho enunciado en el numeral 2, letra c) sobre beneficiarios cuyo cónyuge tiene trabajo en alguna dependencia de la Administración del Estado, el Municipio deberá instruir medidas tendientes a subsanar lo advertido, para lo cual cuenta con un plazo no superior a dos meses, contados desde la recepción del presente informe.
- g) En lo que respecta a lo observado en el numeral 2, letra e) sobre personas que no cumplen con la condición de jefes y jefas de hogar, la Municipalidad deberá formalizar los procedimientos implementados, para lo cual tiene un plazo no superior a tres meses.
- h) Acerca de lo señalado en el numeral 3, letra b) sobre la falta de control que permita determinar lo realmente trabajado y pagado, el Municipio tendrá la responsabilidad de sancionar el Manual de Procedimiento que regulariza la situación advertida, para lo cual dispone de un plazo de 30 días, contados desde la recepción del presente informe.
- i) En tanto, a la observación contenida en el numeral 3, letra d) respecto a los informes de fiscalización de proyectos incompletos, el Municipio deberá remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes solicitados, en un plazo no superior a 30 días, contados desde la recepción del presente informe.

Con el mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Punta Arenas, si bien ha adoptado las medidas tendientes a subsanar las observaciones formuladas en el Informe Final N° 3, de 2011, de esta Contraloría Regional, éstas no han sido suficientes para corregirlas a cabalidad. Por consiguiente, el Municipio deberá instruir las acciones mencionadas en el presente informe para dar solución a lo indicado, respetando los plazos señalados en el mismo. Dichas medidas serán validadas en una próxima auditoría a la Entidad Edilicia.

Saluda atentamente a Ud.

CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA
Jefe
Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de Magallanes
y Antártica Chilena



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO 1

Personas no inscritas en Oficina Municipal de Información Laboral

Nº	RUT	REVISION OMIL
1	14.228.607-6	No ha visitado OMIL
2	10.644.546-K	No ha visitado OMIL
3	11.599.217-1	No ha visitado OMIL
4	12.937.119-6	No ha visitado OMIL
5	16.066.252-2	No ha visitado OMIL
6	16.353.883-0	No ha visitado OMIL
7	16.964.966-9	No ha visitado OMIL
8	16.965.577-4	No ha visitado OMIL
9	17.201.145-4	No ha visitado OMIL
10	17.238.870-1	No ha visitado OMIL
11	2.808.679-2	No ha visitado OMIL
12	7.035.504-3	No ha visitado OMIL
13	7.975.351-3	No ha visitado OMIL
14	8.621.385-0	No ha visitado OMIL
15	8.368.522-0	No ha visitado OMIL
16	13.741.142-3	No ha visitado OMIL
17	16.652.065-7	No ha visitado OMIL





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO 2

Personas Solteras y sin hijos que participaron de los programas

N°	RUT	REGISTRO CIVIL	
		Estado Civil	Hijos
1	10.400.154-8	Soltera	NO
2	13.741.142-3	Soltera	NO
3	13.971.846-1	Soltera	NO
4	14.377.899-1	Soltera	NO
5	15.090.771-3	Soltera	NO
6	15.299.360-9	Soltera	NO
7	15.308.527-7	Soltera	NO
8	15.905.200-1	Soltera	NO
9	16.066.252-2	Soltera	NO
10	16.353.883-0	Soltera	NO
11	16.362.439-7	Soltera	NO
12	16.651.445-2	Soltera	NO
13	16.964.966-9	Soltera	NO
14	16.965.577-4	Soltera	NO
15	17.201.145-4	Soltera	NO
16	17.238.870-1	Soltera	NO
17	2.808.679-2	Soltera	NO
18	3.475.403-9	Soltera	NO
19	4.384.668-K	Soltera	NO
20	5.119.603-1	Soltera	NO
21	5.951.793-7	Soltera	NO
22	7.035.504-3	Soltera	NO
23	7.150.185-K	Soltera	NO
24	7.533.246-7	Soltera	NO
25	7.655.030-1	Soltera	NO
26	7.975.351-3	Soltera	NO
27	8.227.319-0	Soltera	NO
28	8.506.397-9	Soltera	NO
29	8.621.385-0	Soltera	NO
30	9.190.813-1	Soltera	NO
31	9.321.740-3	Soltera	NO
32	9.376.072-7	Soltera	NO
33	17.238.612-1	Soltera	NO
34	16.460.518-3	Soltera	NO
35	10.644.546-K	Soltera	NO
36	11.599.217-1	Soltera	NO
37	10.547.979-4	Soltera	NO
38	9.714.706-K	Soltera	NO
39	8.566.083-7	Soltera	NO
40	8.526.951-8	Soltera	NO
41	15.308.086-0	Soltera	NO
42	13.326.257-1	Soltera	NO
43	12.937.119-6	Soltera	NO
44	12.936.629-K	Soltera	NO
45	17.587.920-K	Soltera	NO
46	9.079.368-3	Soltera	NO
47	8.368.522-0	Soltera	NO
48	5.289.389-5	Soltera	NO
49	9.760.654-4	Soltera	NO
50	14.228.607-6	Soltera	NO
51	14.228.570-3	Soltera	NO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO 3

Personas que desempeñaron funciones en otras dependencias

Nombre Proyecto		
MEJORAMIENTO ATRACTIVOS TURISTICOS I ETAPA, PUNTA ARENAS 2006		
Nombre	Dependencias	Funciones Desarrolladas
José Barría Coloane	Dir. De Operaciones	Operativo
Verónica Bórquez Bórquez	Biblioteca 114	Aseo
Katia Yaksie Vera	Secplan	Administrativo
Rocío Jil Miranda	Depto. de Inspecciones	Administrativo
María Arel Yánez	Dir. Aseo y Ornato	Aseo
Jessica Asencio Torres	Depto. de Transito	Administrativo
Jaime Cárdenas Muñoz	Dir. de Operaciones	Operativo
Daniel Sandoval Bontes	Depto. de Informática	Informática
Patricia Bahamonde Gómez	Pro - Chile	Administrativo
Gustavo Mancilla Lincoman	Dir. de Operaciones	Apoyo operaciones
Jacqueline Maragaño Reyes	Biblioteca 114	Administrativo
Manuel Tacul Vargas	Dir. de Operaciones	Construcción y apoyo
Ana Talma Haro	Dir. de Operaciones	Aseo
Patricia Teneb Soto	Dir. de Operaciones	Administrativo
Esperanza Águila Pérez	Secplan	auxiliar
Pamela Cárcamo Grandi	Esc. Villa las Nieves	apoyo y reemplazo
Nombre Proyecto		
MEJORANDO NUESTRAS ENTIDADES COMUNALES, PUNTA ARENAS 2007 -2008		
Nombre	Dependencias	Funciones Desarrolladas
Mirtha Ojeda Barrientos	Consult. Mateo Bencur	Administrativo
José Vivar Vivar	Seremi de Economía	Administrativo
Elizabeth Bahamonde Quenti	Dir. De Aseo y Ornato	aseo y entrega correspondencia
Bernardita Saldivia Llaipen	Dir. Desarrollo Local	aseo
Flora Teguel Mansilla	Secplan	auxiliar
Patricia Pinto Gallegos	PGM. Empleo	aseo
Zenaida Galindo Pérez	Hospital Geriátrico	Aseo
Jorge Cuevas Pérez	DICREP	Administrativo
Jessica Bahamonde Vidal	Depto. de Inspecciones	Administrativo
Nombre Proyecto		
MEJORANDO NUESTRAS ENTIDADES COMUNALES, PUNTA ARENAS 2008		
Nombre	Dependencias	Funciones Desarrolladas
Danniella Avalos Montecinos	Consult. Tomas Fenton	Administrativo
Jorge Cuevas Pérez	DICREP	Administrativo
Zenaida Galindo Pérez	Hospital Geriátrico	aseo
Pamela Oyarzun Agüero	Conace	Administrativo
Jessica Bahamonde Vidal	Esc. Hdo. de Magallanes	Asistente de alumnos
Verónica Vargas Delgado	Esc. Juan Williams	Administrativo
Sandra Velásquez Guerrero	Sernam	Administrativo
Luisa Bahamondez Díaz	Biblioteca Municipal	Aseo
Tatiana Riveros	Conama	Administrativo
Gustavo de la Barra Riquelme	Economía	Administrativo
Claudia Ferru González	Centro Emprendimiento	aseo





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nombre Proyecto		
EXTRACCION DE BASURA Y LIMPIEZA EN GENERAL EN SECTORES URBANOS 2008		
Nombre	Dependencias	Funciones Desarrolladas
Víctor Oyarzo Hernández	DICREP	Aseo
María Fraga R.	Policlínico Carlos Ibáñez	Administrativo
Javier Sandoval Bontes	U.C.R	Aseo
Sebastián Segura Toro	Depto. Informática	informática
Ana Aguilar Ojeda	Alcaldía	Aseo
Rosa Cartagena Moraga	Sind. De tripulantes	Administrativo
Nombre Proyecto		
REPARACION Y MEJORAMIENTO BARANDAS, SECTOR RIO DE LAS MINAS 2009 - 2010		
Nombre	Dependencias	Funciones Desarrolladas
Patricia Alessandri Jorquera	Dir. De Aseo y Ornato	Aseo
Tatiana Riveros	Dir. De Aseo y Ornato	Aseo

